¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,899 BUENOS AYRES, Sábado 16 de Marzo de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz interino de Navarro——

Navarro, Marzo 12 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepen'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Eleva al Supremo conocimiento de V. E. la donacion que hace en favor del Erario público el hacendado de este Partido D. Manuel O. Serantes, del valor de noventa novillos, que en 9 de Septiembre último, prestó de auxilio para consumo de la Division del Fuerte 25 de Mayo—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de dirijirse à V. E. elevando á su conocimiento supremo que el vecino hacendado de este Partido D. Manuel Olegario Serantes le ha expuesto que sin embargo de ver expresada en el Superior Decreto de 31 de Enero último la suma bondad de V. E. de la que se hallan convencidos todos los habitantes de la Confederacion; es de su voluntad donar, como en efecto dona, en favor del erario público, el importe de noventa novillos, que en nueve de Septiembre último prestó de auxilio para consumo de la Division del Fuerte 25 de Mayo acantonada en Mulitas; para con esta pequeña cantidad ayudar en algo los inmensos gastos ocasionados en la heróica y gloriosa defensa que con tanto honor ha hecho V. E. de la Libertad é Yndependencia de la Confederacion Argentina inícuamente agredida por los Salvages Unitarios unidos á algunos ingratos extrangeros—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Juan José Echeverria—

Marzo 13 1850—

Contéstese al Juez de Paz Ynterino de Navarro, manifieste al Ciudadano contribuyente D. Manuel O. Serantes, las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

La Paz, á 19 de Diciembre de 1849.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señor.

El infrascripto Ministro encargado del despacho de las Relaciones Exteriores de la República, ha recibido la apreciable comunicacion de S. E., incluyéndole, para que se eleven al conocimiento del Sr. General Presidente, copias autorizadas de la nota del Sr. Ministro Argentino en la corte de S. M. B., número 387, fecha 15 del pasado Marzo, y contestacion que se le ha dado.

El Gobierno del infrascripto estima la remision de esos documentos, que revelan, de un modo evidente, la posicion del General Flores en el nuevo Estado de Costa Rica, y los objetos de la mision de su Edecan el Coronel Wright en clase de Secretario del Sr. Ministro Molina cerca de la Corte de Londres, igualmente que la del Doctor José Joaquin de Mora, en comision privada del Gabinete de Narvaez y Cristina: y es muy satisfactorio al Gobierno del infrascripto asegurar á S. E., que los datos que ellos suministran servirán para dirigir su política y sus resoluciones administrativas al noble designio de mantener el órden constitucional en la República de su mando, desconcertando cualesquiera combinaciones que tiendan á perturbar la paz y tranquilidad de los actuales Gobiernos de América, establecidos conforme al voto de los pueblos.

El infrascripto aprovecha de esta ocasion para ofrecer á S. E. las seguridades del alto aprecio con que es de S. E.

Atento
Seguro servidor
TOMAS BALDIVIESO.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

No 1,531. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Enero 22 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a, y 21 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la circular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ymperio, designando el fondeadero de los buques de guerra que entraren en este puerto—

Tengo la honra de incluir á V. S., para conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, la traduccion de la nota circular, fecha 21 del corriente, del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, pidiendo á esta Legacion intervenga competentemente á fin de que los Comandantes de los buques de guerra de la Confederacion que entraren en este puerto, no ultrapasen la línea marcada para el fondeadero de las embarcaciones mercantes—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

CIRCULAR.
N.° 9.

Rio de Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros en 21 de Enero de 1850.

Siendo de urgente necesidad para prevenir que esta Corte sea contaminada por enfermedades contagiosas que se cumpla religiosamente el artículo 14 del Reglamento de Salud del Puerto de esta ciudad en el cual se ordena que se proceda á la visita en toda y cualquier embarcacion mercante ó de guerra, aunque sea nacional, que viniere de puertos extrangeros; tengo la honra de dirigirme al Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, para rogarle haya de intervenir competentemente á fin de que los Comandantes de los buques de guerra de su nacion, que entraren en este puerto, no ultrapasen la línea marcada para fondear las embarcaciones mercantes, que es de la fortaleza de Villegaiguau á Buen Viage, anclando ellos tambien ahí, hasta que por la referida Ynspeccion les sea dada libre entrada.

Por esta ocasion reitero al Señor Guido las expresiones de mi perfecta estima y distinguida consideracion.

PAULINO JOSE SOARES DE SOUZA.

Al Señor D. Tomas Guido.

&. &. &.

Es fiel traduccion.

Rúbrica del Sr. Ministro Guido.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Relaciones Exteriores——

Buenos Ayres, Febrero 17 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador, de la nota de V. E. fecha 22 de Enero último núm. 1,634, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la circular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ymperio designando el fondeadero de los buques de guerra que entraren en este puerto—"

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para avisar á V. E. el recibo de su citada nota—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Continuacion—

no obstante su superioridad numérica, y desesperados esfuerzos para vencer aquel piquete de valientes, huyeron abandonando el campo, dejando en él la mayor parte de la muy poca hacienda que habían arrebatado, y conduciendo bastantes heridos, entre ellos al cacique que los mandaba—Nuestra pérdida consistió en cuatro soldados muertos, siete heridos, siéndolo gravemente los intrépidos Teniente D. Manuel Diaz, y el Alferez D. Estevan Farias—

Otra partida deprendadora fué alcanzada, y completamente destruida en Pichicargue, treinta y seis leguas mas allá del canton de las Mulitas, pereciendo casi todos los Yndios ladrones—Uno fué tomado prisionero, y se rescató un cautivo—

Los Yndios Tehuelches, desde la expedicion á los desiertos del Sud, en 1833 y 34, no han vuelto á invadir, y se conservan en paz—

Desde entonces ha sido suficiente la permanencia de un pequeño piquete en el Fortin Colorado—

El Gobierno en los catorce años corridos de una época extraordinaria, no ha podido dedicar la inmediata atencion á las numerosas tribus de Yndios amigos, que demandan ya del Gobernador de la Provincia—

El Gobierno dispuso las averiguaciones, y castigo correspondientes, á fin de evitar la repeticion del crímen, de que os dió cuenta en su anterior Mensage, de haber una partida de dichos Yndios, sin permiso de las autoridades, introducídose en la frontera por el partido del Saladillo—

Están ya establecidos en la frontera del Departamento del Norte, algunos Fortines, á virtud de órden que al efecto recibió el Comandante en Gefe accidental del Departamento del Norte, General D. Lucio Mansilla—Otros, y una Guardia, hará colocar el Gobierno oportunamente, en el grande espacio que hay desde las puntas de Tapalqué hasta la parte Oeste de la Sierra de la Ventana—Tanto aquellos, como estos Fortines y Guardia, servirán interinamente, hasta que tranquilo el pais en todos respectos, pueda el Gobierno complementar la expedicion de los años 1833 y 34, llevar la línea hasta donde, y al rumbo que verdaderamente debe ser, y al efecto pacificar á los Yndios ladrones, que no estén en el caso de ser acabados por las armas—

No ha tenido tiempo el Gobierno para arreglar las operaciones de la Division del n.° 5, que actualmente está destinada á guardar la parte de frontera entre el Fuerte Argentino, Guacalonco, y Epulafquen—Por esto es que ha estado, y está mal situada y mal distribuida—El Gobierno no olvida la necesidad de regularizarla, y de hacerla situar entonces donde corresponde, para que resguarde mejor esa gran parte de la frontera—

El Ylustre Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, á cuyas dignas órdenes está un Ejército Argentino Auxiliar, muy gloriosamente defiende, con acrisolado denuedo é ínclita celebridad, el honor é independencia de las dos Repúblicas del Plata, y la causa de la América—

El Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Ylustre Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Egército de Operaciones de la Confederacion contra los salvages unitarios, merece altamente el reconocimiento nacional—

Complaceos, Honorables Representantes, por la inmensa nombradía de los Ejércitos de la República—Los Generales, Gefes, Oficiales, y soldados, son altamente dignos de vuestra elevada gratitud, del acendrado aprecio de la Confederacion, y sus Gobiernos—A grande honra tengo comandarlos—Al exponeros los relevantes títulos de su espléndida gloria, os recomiendo muy expresivamente su fidelidad, subordinacion, y heróico denuedo—

Paso á daros cuenta del estado de la hacienda pública—

HACIENDA—

Con íntima complacencia os congratulo por la situacion honrosa de la hacienda pública—Vuestras sábias deliberaciones y eficaz cooperacion, consagradas al bien y gloria de la Patria, han producido ese resultado importante—

El Gobierno os repite "desear sinceramente, como siempre, la oportunidad para el arreglo y acomodamiento sobre el solemne compromiso del empréstito de Ynglaterra"—Os dignasteis aprobar la medida que os propuso en el Mensage anterior, para la renovacion del pago mensual de cinco mil pesos metálicos, en cuenta de dicho empréstito desde primero de Enero—Se han abonado ya las mensualidades vencidas, correspondientes al presente año—

El Gobierno no cesa en su empeño, de allanar gradualmente los embarazos, para establecer sobre sólidas bases de seguro éxito, un arreglo equitativo y satisfactorio sobre el pago del empréstito—Dejándosele marchar expeditamente, segun la posibilidad de sus recursos, y con la prudente cooperacion de los accionistas Británicos á vigorizar el crédito público del pais, podrá realizarse la progresiva extincion de esa única deuda exterior de la República—

Os instruisteis del Estado demostrativo, remitido por la Junta de Administracion de la Casa de Moneda, del aumento que habían tenido los fondos de la Caja de Amortizacion—Apreciando esa noticia en su verdadero carácter, os reservasteis ocuparos de ese asunto, cuando el Gobierno os remitiera la cuenta de la Casa de Moneda, con las generales de la Provincia—

Prorogasteis la benéfica ley sancionada en 20 de Marzo de 1848 hasta igual dia de 1850—

El Crédito público afianza su elevacion—Los fondos se sostienen á la par—

La marcha de la amortizacion no ha seguido su rápido progreso, por haberse disminuido la concurrencia de los vendedores de fondos—El amortizante, empleado en el descuento á que lo destinó la ley del 20 de Marzo de 1848, se acrecienta tan extraordinariamente, que la suma de los intereses progresivos, unida á la de la amortizacion, impulsa con mayor fuerza la extincion total de esa deuda pública, que como sabeis se halla muy próxima—

La cantidad de *veinte nueve mil novecientos pesos* á que se halla reducido el empréstito voluntario, subsiste sin pagarse por no haber concurrido los acreedores á la Tesorería, despues de repetidos llamamientos públicos—

Se sostiene el crédito de los billetes de Tesorería, cuyo interés ha sido puntualmente pagado—El Gobierno os reitera que en la oportunidad conveniente se ocupará de la amortizacion de esa deuda, y de la clasificada—

Oportunamente dedicará el Gobierno al Estado mensual de los precios corrientes, la séria atencion que demanda, cuyo importante servicio rinden los Corredores de número—

Son muy perjudiciales los corredores intrusos, que casi exclusivamente se entretienen en el agio, y otros abusivos manejos—Se deja sentir la necesidad de una medida que, sin entorpecer las transaciones lícitas del comercio honrado, remedie ese mal, y complemente las anteriores disposiciones vigentes á ese respecto—

Mereció vuestra soberana aprobacion el Presupuesto general de gastos para el presente año de 1849—El Gobierno ha cumplido fielmente esa ley—

Las cuentas generales de la Provincia, pertenecientes á 1847, con la correspondiente inclusion de la que rindió la Casa de Moneda del año de 1846, se sellaron con vuestra aprobacion—

"Grato es al Gobierno advertir el reconocimiento que manifiestan los empleados de la lista civil y militar, y demas ciudadanos ocupados en el servicio del Estado, por la honorífica distincion con que, en justo premio, son exonerados del pago de la contribucion directa, patentes, boletos de marcas, y otros impuestos—"

Sobre las ganancias de la Casa de Moneda, que se recomienda por sus servicios y objetos importantes, tiene en vista el Gobierno algo que, desenvuelto oportunamente en sus meditaciones, contribuirá á aumentarlas, con beneficio y honor para los empleados públicos, de la lista civil, y militar—

La prohibicion de todo tráfico comercial con el puerto de Montevideo, como medida justa de defensa nacional, se ha mantenido por el Gobierno, adoptando adecuadas represiones para contener el abuso de permitirse indebidamente por el Colector, pagando derechos, bajo denominacion de encomiendas, varios efectos procedentes de dicho puerto—

La extraordinaria importacion de mercaderías, desde el levantamiento del bloqueo, aumentó tan considerablemente los transbordos y reembarcos, que la suma para las devoluciones de derechos, no podía cubrirse con las cantidades asignadas en el Presupuesto—Para su cumplido abono, el Gobierno dispuso se entregase por los Contadores Generales, á la Colecturía, de la Caja de Depósitos, *un millon quinientos mil pesos*—

La suma de novecientos setenta mil pesos, que votasteis en el Presupuesto de gastos del presente año, para pago de las devoluciones de derechos de los artículos de importacion, se ha aumentado en el Presupuesto para el año entrante, en seiscientos mil pesos, á fin de atender suficientemente á aquella erogacion—

Teniendo en vista el Gobierno su constante objeto de fomentar el comercio de tránsito por el interior, segun os ha instruido, y los productos del labóreo de minería en la República, y considerando que uno de los medios de promover ese importante fin es permitir la extraccion de pastas de oro, plata, y demas metales, la concederá en lo sucesivo—

El Gobierno, meditará, cuando pueda hacerlo, sobre la acuñacion del oro y plata en la Casa de Moneda, por cuenta de los particulares, ó del Gobierno—

Segun el resultado de esas meditaciones, habrá llegado la oportunidad de recomendaros os ocupeis de ese asunto—

El Gobierno no olvida la conveniencia al pais de proteger la agricultura, tan necesaria á su poder físico, y desea la oportunidad de dedicarle una mas inmediata proteccion—Mediante la Divina Providencia, la cosecha actual promete suficiente cantidad de granos para el consumo—

El pastoreo progresa considerablemente—En él ha sufrido muchas pérdidas la Provincia en una parte de ella—Mas es tanta la ventaja de su situacion geográfica, abrazando diversos temperamentos de las zonas, que cuando en algunas partes de la Provincia hay seca excesiva, en otras, á virtud de las lluvias, hay abundancia de pastos y agua—

"En 1839 y 40 el Gobierno, para la defensa de la Confederacion, tomó todas las caballadas de la Provincia—Así en muchas estancias se alzaron los ganados, con grave perjuicio general, y de sus dueños, por la falta de caballos, y de peones suficientes para conservarlos en su mansedumbre—El Gobierno tiene en consideracion remediar, segun le sea posible, este mal, de un modo conveniente al Estado, y á los propietarios—" "No olvida el Gobierno esta manifestacion que os dirigió el año anterior—Reune algunos elementos, y continuará contrayéndose á este asunto, en cuanto le sea posible, hasta arribar á un resultado conveniente"—El Gobierno aun no ha tenido el tiempo, ni la oportunidad que desea, para dar impulso á este importante asunto—

El Gobierno ha principiado el abono de los documentos atrasados procedentes de los auxilios de ganado, y continuará gradualmente el pago de estos créditos, hasta su extincion—

Expedirá, tan luego como le sea posible, un decreto que tiene ya meditado, así para la facilidad en la expedicion de los pagos gradualmente, y regularidad en las cuentas relativas, como para hacer que efectivamente sean abonados á sus mismos dueños originarios, y no á otras personas que hayan comprado á estos los créditos—

Los dueños originarios que puedan cobrarlos por sí mismos, los presentarán al Ministerio de Hacienda, con separacion los de cada año, y esos documentos de cada año con una solicitud—

Los que no pudiesen hacerlo, dirigirán los documentos á un comisionado especial, de notoria honradez y capacidad, que nombrará el Gobierno para que, sin cobrar honorario alguno á los interesados, reciba dichos documentos, forme, y presente las cuentas al Ministerio, perciba el importe, y tenga el dinero á disposicion de sus dueños—

Los que hayan comprado de estos, documentos de esa clase, los devolverán á los dueños originarios, así que estos, ó el comisionado, les entregue la cantidad, que por ellos hayan recibido los legítimos dueños—

Las sacas de reses para el consumo de las tropas en la campaña, que tanto han gravitado, y aun pesan sobre los beneméritos hacendados, hácia los que el Gobierno, la Provincia, y la Confederacion, están alta-

mento reconocidos, por tan importante como honorífico servicio, de esos patrióticos muy valiosos auxilios, con que en una larga série de diez años, han contribuido al sosten de la gloriosa lid, en defensa de los soberanos derechos y honor de la República, han cesado en 1849 en una gran parte; y espera el Gobierno que en 1850, terminarán en el todo, ó en su mayor parte, si puede contraer á este importante asunto alguna atencion, tan reclamada por la justicia y la gratitud—

Para las tropas en el Cuartel General de Santos Lugares, para las del Fuerte Azul, y el canton de Tapalqué, no se hacen ya sacas de reses por auxilios—El Gobierno ha contratado el abasto para esos puntos, y así seguirá contratándolo para todos los demas cantones, guardias, y tropas en la campaña—

Es altamente recomendable el patriotismo de varios hacendados, que han donado, con generoso y honorable desprendimiento, el importe de auxilios de ganado—El Gobierno les ha dirigido públicamente la expresion de su viva gratitud—

"Es inmenso el número de nutrias en los campos de la Provincia—Constituyen una valiosa riqueza, destinada á premiar la tropa del Ejército cuando terminada la guerra, y tranquilizado el pais de todo punto, reciban sus bajas los individuos que estén en este caso—"

Los derechos de entrada y salida marítima y terrestre, puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros, y Policía, que en el Presupuesto para el presente año se calcularon en *treinta y tres millones, novecientos siete mil, quinientos veinte y cuatro pesos, uno y medio reales*, han producido, ademas de la suma calculada, *catorce millones, quinientos diez y siete mil, quinientos sesenta pesos, dos y cuarto reales*—

La Contribucion directa, que fué calculada en *dos millones*, ha producido de menos *ciento ochenta y un mil, ciento ochenta y cinco pesos, seis y tres cuartos reales*—

Las Comisiones Reguladoras de los capitales de la ciudad, para el pago de la Contribucion Directa, han concluido su encargo en el término prefijado por la ley—

Los Jueces de Paz de la campaña, á excepcion de los de la Lobería, Vecino, Guardia de Lujan, Pila, Chapaleofú, Azul, y Pergamino, que indebidamente han demorado la remision de los registros y sumas recaudadas, se han expedido en el término prescripto por la ley—Los registros, y la cantidad de 4,285 pesos correspondientes á Patagones, se perdieron en el naufragio del buque en que venían, segun nota del Juez de Paz de Patagones, al Gobierno, fecha 23 de Noviembre último—

El Gobierno, apercibirá muy seriamente á esos Jueces de Paz, que no han cumplido con la ley—

Las Comisiones Reguladoras, de la ciudad y campaña, con generoso y patriótico desprendimiento continúan cediendo para los gastos de la guerra, la cuota que la ley les acuerda—El Gobierno les ha agradecido tan honoríficas donaciones—

El producto del papel sellado, patentes y boletos de registros de marcas, que se presupuso en *un millon, quinientos mil pesos*, ha dado de mas, *ciento sesenta y cinco mil, trescientos cincuenta pesos*—

Las entradas extraordinarias que se fijaron en *veinte y cinco mil pesos*, han dado de menos, *diez y siete mil, doscientos setenta pesos, tres y medio reales*—

Reasumidas las anteriores demostraciones, dan por resultado, en el cálculo de recursos, un aumento de *catorce millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos*—

El excedente de ingresos en 1849, la posicion en que se ha vuelto á colocar el Gobierno entre la paz, y la guerra, á fin de fijar el total importe del Presupuesto para 1850, y el cálculo de recursos, hacen desaparecer el déficit que os anuncié en mi anterior Mensage habría en los recursos para 1850—

Con los ingresos realizados, se han cubierto los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio público, quedando la existencia qué aparece en la Tesorería, y la de la Casa de Moneda, que no se ha tocado en el año, y cuyas sumas han pasado al cálculo de recursos para 1850—

El Gobierno somete á vuestro exámen y deliberacion las cuentas correspondientes á este año—Sabeis que en esta parte no me considero investido con la suma del poder—

Os presento el Registro Oficial que contiene, en órden cronológico, vuestras soberanas sanciones, los decretos gubernativos, y los estados de la Administracion del Tesoro Público, pertenecientes al corriente año—

Los ingresos, gastos, y suma presupuesta, presentan los resultados siguientes—

	Moneda corriente—
Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, suman, *sesenta y un millones, trescientos nueve mil, novecientos cincuenta y un pesos, uno y tres cuartos reales*...	61,309,951-1¾-
Agréganse, *diez y siete millones, quinientos cincuenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis pesos, cinco y cuarto reales*, correspondientes á las mensualidades desde Febrero, hasta el 19 de Septiembre inclusive, de 1848, que existen en la Casa de Moneda..	17,556,666-5¼-
Total, *setenta y ocho millones, ochocientos sesenta y seis mil, seiscientos diez y siete pesos, siete reales*........................	78,866,617-7—
De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería, que pasa á 1850, en metálico, moneda corriente, y letras de Aduana, importante, *doce millones, ochocientos setenta y un mil, doscientos un pesos, tres y medio reales;* y los *diez y siete millones, quinientos cincuenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis pesos, cinco y cuarto reales*, que existen en la Casa de Moneda, para que resulte lo desembolsado en 1849, con arreglo al Presupuesto—Ymportan las dos partidas, reducido el metálico á moneda corriente, *treinta millones, cuatrocientos veinte y siete mil, ochocientos sesenta y ocho pesos, tres cuartos reales*...	30,427,868—¾—
Resulta haberse desembolsado en 1849, *cuarenta y ocho millones, cuatrocientos treinta y ocho mil, setecientos cuarenta y nueve pesos, seis y cuarto reales*...........	48,438,749-6¼-
Agrégase á esta cantidad *quince millones, seiscientos veinte y ocho mil, doscientos doce pesos,*	

Concluirá—

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGULETE, MARZO 2 DE 1850.

Grande es la injuria que hacen á la América, y en particular á este pais, las palabras de Mr. Christophe que dejamos notadas, ni pueden despreciarse sus derechos mas que lo que se hace con ellas. Sin embargo ese escritor frances es un individuo particular, y esta circunstancia disminuye no poco el escandalo: mas no es así respecto á la Comision de créditos suplementarios de la Asamblea lejislativa de Francia; ella reviste un carácter público, y habla dirigiéndose oficialmente á la Corporacion mas condecorada de aquella nacion: aquí, pues, la ofensa es mas grave, y mayor el escándalo.

Dos años apenas hace que la Francia hizo pedazos el trono, y expulsó la monarquía, erigiéndose en república. Los principios por ella proclamados, las instituciones establecidas, el derecho público consagrado, todo la trae á entrar en la misma senda que cursan las repúblicas americanas, y á obrar bajo la misma regla que estas. Hoy, tan respetados deben ser en Francia los derechos de los pueblos, y tan aborrecida la intervencion extrangera y la conquista, como en la misma América. En una y otra, admitir el derecho de forzar á otro pueblo á que arregle sus cosas por la voluntad extraña y no por la suya, y quitarle su nacionalidad, bajo cualquier motivo que sea, sugetándolo al dominio ajeno, sería atacar los principios fundamentales sobre que se halla establecido el sistema de su gobierno. Y en ambas tambien existe el mismo riesgo de que una invasion extrangera venga con pretensiones de destruir sus instituciones, someterlas á una influencia extraña poderosa, é imponerles un régimen contrario á su voluntad, so pretexto de defender los intereses de la humanidad, y procurar el mismo bien de ellas.

Efectivamente es admirable como en la situacion especial en que se halla la Francia se lleven al seno de su representacion Nacional esas proposiciones que mas arriba dejamos mencionadas, tan disonantes con sus principios, y con los sentimientos que deben inspirarle sus necesidades actuales. ¿Será eso efecto de la anarquía de los espíritus, y de la falta de aplomo en que estén allí todavía las cosas? ¿ó provendrá de un resto de esas ciegas preocupaciones contra la América que han hecho considerar á sus sociedades como irregulares, y sin derechos á ser respetadas en su independencia y libertad á la par de las demas? Poco nos importa saberlo, ni hay para que examinarlo ahora. Lo que sabemos y diremos, sí, es que hacer resonar en el recinto de la Asamblea nacional de la República francesa palabras tan atentatorias á los derechos de otras repúblicas, como las que profirió la Comision antes citada, es ofender y poner en mal punto de vista la dignidad de esa augusta corporacion y de la misma nacion que representa.

No se trata del derecho de la guerra, de hacer uso de él en toda su extension, llevando la ruina y el exterminio á la parte contraria. En este caso nada tendríamos que extrañar de cualquier proposicion en ese sentido que contra estos paises se introdujese en el cuerpo representativo de la Francia. Se trata de aconsejar á la Francia, y reconociendo que ningun agravio ha recibido de nuestra patria, que menosprecie sus derechos de independencia y soberanía, que la sugete á una tutela forzada, y que ponga en medio de ella un elemento armado y preponderante extrangero, que la domine y extinga al cabo su nacionalidad, convirtiéndola en una colonia francesa.

El expediente que la Comision propone en su informe es el reclutamiento de los *hombres inocupados de las ciudades*, los cuales vendrían á servir como soldados á favor de la intervencion francesa contra nosotros, y despues ocuparían las *tierras y ganados* que se les diese en compensacion de sus servicios, quedando ellos siempre constituidos en *una fuerza permanente, y organizada*, destinada á la defensa del órden de cosas establecido despues del triunfo de la intervencion.

La idea de traernos esta invasion de la gente desocupada de las ciudades de Francia es bien comprensible por sí misma; pero mas lo será todavía si se liga á lo expuesto por la misma Comision sobre la conveniencia de mantener tal vez, guarnicion francesa en Montevideo por algunos años, y sobre la necesidad de buscar desahogo á la Francia de su poblacion excedente, y asegurar su influencia y la extension de su comercio en estas regiones.

Bien sabido es el terror que inspira á la Francia, ó á lo menos á los que rigen hoy sus destinos, esa multitud de obreros que ocupa sus ciudades principales. La conveniencia de descargarse de esa plétora popular de maligno caracter, es cosa que salta á la vista; como lo han hecho conocer los horribles sucesos acaecidos en varios puntos de Francia. Sobre todo hay allí un interés de suma importancia en deshacerse de los hombres mas depravados y ociosos, y por consiguiente mas dispuestos al mal, entre esos proletarios de ciudad. Pero justamente esos son los hombres inocupados de esta: de forma que en el plan de la Comision, de acuerdo con el agente de los salvages unitarios, entra el pensamiento de aliviar á la Francia de su llaga enviando á nuestra tierra la escoria vil y pestilencial de su poblacion. Este modo de mostrar benevolencia en favor de un pais á quien se llama amigo, y cuyos intereses se dice van á protegerse, es muy conforme á otras burlas indignas, de que hemos sido testigos en estos tiempos de delirio y de supercheria.

Por infame que parezca esta manera de curar la peste propia pasándola con engaño, y con el caracter de favor señalado, á aquel á quien se tiende mano de amigo, todavía es nada, si se compara con el designio que encierra la remision de la gente de blusa á nuestro pais.

No olvidemos los antecedentes que se ligan á este asunto. Poco despues de establecida la República francesa, conociendo los salvages unitarios de Montevideo que la situacion de Francia les podía muy bien ofrecer los medios de explotar en su provecho las pasiones populares, y las necesidades premiosas del momento, redoblaron su actividad en los manejos de que siempre se han valido para fascinar y engañar en la Europa. Primeramente se pusieron de parte de los ultrademócratas, de los reformadores de gorro frigio, y fingiendo entrar en las ideas de ese partido frances, entonces dominante, pidieron algunos millares de héroes de *fauxbourg* (1) para echarnos de aquí á nosotros, y establecer una *republica-modelo*, conforme á los nuevos principios proclamados en Francia. Despues, cuando lo que se llamó partido del órden triunfó en la lucha con los comunistas y socialistas, cambiando repentinamente de bandera, se pusieron los colores de la *república honesta;* (2) y para hacerle un servicio, propusieron ayudar á limpiarla de sus sociedades peligrosas trayéndolas acá á defender la causa de la civilizacion, de la humanidad y del cristianismo. (3) Ultimamente han mandado á un nuevo agente, ridículamente condecorado con el título de Plenipotenciario, con el encargo de solicitar con empeño el auxilio de esa canalla inmoral que la Francia desea arrojar afuera.

Es de advertir—y llamamos la atencion muy especialmente sobre esto—que en todos estos planes entra por condicion el que á los expedicionarios de blusa se les ha de dar tierras en que se pueblen, y se les ha de tener en cierto modo regimentados y en armas á manera de colonias militares.

La Comision de créditos suplementarios adopta la idea con esta misma condicion. Algo mas; ella encarece su bondad precisamente por esa circunstancia; y manifestando su contento y satisfaccion exclama: "esta sería una manera de "crear una fuerza permanente, organizada, propia para la "defensa del territorio."

Fácil es comprender el valor real que tienen estas palabras de la Comision, y, sin hacerle injuria, podemos decir que la traduccion fiel de esas palabras se halla en estos términos, que debió sostituir para mayor propiedad y rectitud de la expresion: "esta sería una manera de crear dentro del Estado Oriental del Uruguay un poder permanente armado de la Francia, propio para defender los intereses de esta contra sus opositores, y que aumentándose progresivamente con la accesion de nuevos colonos de la misma nacionalidad y espíritu, llegarían á apoderarse definitivamente del pais, y á anular su raza actual."

Si este no es el pensamiento de la Comision, su lenguage no dá lugar á otro modo de entenderlo, como bien verán nuestros lectores.

Ni cabe excusa en que no haya hecho mas que aprobar una proposicion hecha por el Agente del Gobierno salvage unitario. Eso mismo debía haberla dado á conocer toda la horrible traicion que encerraba la conducta de ese titulado Gobierno; y por lo tanto debía haberla rechazado con horror; y en obsequio á la moral pedir que se retirase la proteccion prestada á unos hombres que tan infamemente traicionaban á su patria.

Sí; y alzamos la voz para que nos oiga todo el mundo, desde que los traidores que abriga Montevideo han llevado á la Francia las proposiciones que nos ha revelado el informe de la Comision de créditos suplementarios, ya no es digno de esa grande República ampararlos como hasta aquí, y continuarles su amistad. Los que se presentan sin escrúpulo ni reserva ninguna á vender los intereses de su patria; los que convidan al extrangero á que venga á apoderarse de ella, á enriquecerse con sus despojos, á hacerla perder su nombre y su existencia........ ¡ah! esos no merecen sino el último desprecio y la mas profunda abominacion de todos los pueblos libres!!!

La mision de la Francia republicana no es acoger las viejas tradiciones monarquicas para presentarse con ellas ante sus hermanas de América. La dignidad de la justicia, única que corresponde á los pueblos que han hecho una divinidad, de los derechos, es muy diversa de esotra inventada para justificar los atentados del orgullo y de la ambicion de los poderosos. La República francesa es hija del derecho, no del poder. Su dignidad y su gloria están en prestar culto á aquel, y detestar y huir siempre los abusos de este.

Hacer de Montevideo un Gibraltar convertido en una puerta siempre abierta para entrar hasta el santuario de esta América, enclavar una poblacion francesa, armada y regimentada, en el medio de nuestra nacion, mantener á Montevideo ocupado por una guarnicion tambien francesa; hé aquí proyectos que agitan los traidores, que hallan acogida en Europa, y que á la verdad debían producir una grande alarma en todos los Americanos, en los Orientales mayormente, si no hubiese los motivos que hay para estar en la persuasion de que nunca serán ni realizados, ni intentados sériamente.

Entretanto; lo repetimos, el desconocimiento de los derechos que corresponden á la América emancipada, y la franqueza escandalosa con que eso se hace, continúan; como entre otras mil muestras, se vé por los pasages que dejamos antes transcriptos.

Nos resta ahora considerar mas especialmente lo que importa la accion europea en la situacion que creó para nosotros la Convencion preliminar de paz de 1828, estipulada entre el Brasil y la Confederacion Argentina. Esta sera materia que trataremos en el siguiente número de nuestro *Defensor.* (*Continuará.*)

[Del "*Defensor de la Yndependencia Americana*", en el Estado Oriental, fecha 2 del presente.]

(1) —Vale decir, la hez del populacho.

(2) —Así denominan á su sistema político los actuales conservadores ó moderados.

(3) —Véase la solicitud de los Legionarios franceses, de que otras veces hemos hecho mencion, y los escritos de Lelong.

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Quito, Noviembre 19 de 1849.

Al Doctor Pablo Vazcones, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor:

El infraescrito Encargado de negocios de los Estados Unidos, saluda á S. E, y desea que se le permita hacer presente, que habiendo entrado en el rio de Guayaquil el 4 de Octubre último, en el vapor Nueva Granada procedente de Panamá, no se le permitió desembarcar ni aun temporalmente; y se le obligó con mucha incomodidad suya á continuar el viage hasta Paita en el Perú, habiéndosele informado que esta medida de cuarentena fué impuesta en términos insolentes. Despues de una larga detencion en Paita, fué conducido á Guayaquil en la corbeta de guerra Norte Americana Falmouth. A su llegada no tardó en comunicar al Gobernador de aquella ciudad, por medio del Cónsul americano, sus quejas contra un empleado subordinado al Gobierno. Tuvo una entrevista con el Gobernador, á la que asistió aquel empleado, quien negó haber usado las palabras injuriosas que se le atribuían, pero por cualquiera ofensa que pareciese haber inferido ofreció una apología, la que fué aceptada.

Aunque como ciudadano Norte Americano, el infraescrito no podía permitir que quedase sin explicaciones aquella impertinencia oficial, que con razon suponía él, le había sido inferida; sin embargo, como no podía creer que un oficial responsable por las leyes, estuviese facultado él solo á hacer uso de la fuerza, y como posteriormente se persuadió de que las autoridades de Guayaquil no tenían parte en la indignidad que se le había inferido, se halló obligado á diferir toda alusion á los principales puntos de aquella ocurrencia, hasta que llegase á Quito y presentase sus credenciales.

Pero ahora que ha entregado á S. E. las credenciales, por las que debe obrar como Agente diplomático de los Estados Unidos en esta residencia del Gobierno, el infraescrito se halla llamado á protestar del modo mas fuerte á nombre de su Gobierno contra la manifiesta contravencion del derecho internacional, ó al menos del uso internacional, por parte del Gobierno del Ecuador, al rechazar de sus costas á ciudadanos pacíficos norte-americanos, protegidos por un pasaporte expedido debidamente, y conducidos en un buque que igualmente estaba protegido por una patente perfecta de sanidad, debidamente autorizada. El infraescrito llama particularmente la atencion de V. E. hácia el hecho de que no se había preparado ningun edificio para mansion de las personas detenidas en Guayaquil, por la supuesta existencia de epidemias en el lugar de donde aquellas venían; para que en el caso de que llegase un buque á un puerto de la República con una patente imperfecta de sanidad, se acomodasen las personas por un tiempo racional y conveniente. Pero negar un auxilio semejante á las personas que llegan en un buque protegido por una patente limpia de sanidad, y obligarlas por meras sospechas á refugiarse en otro Estado, es una violacion patente del uso cortés de las naciones, y requiere imperiosamente *la mas séria censura* de parte del Representante norte-americano en Quito, quien ha sufrido las consecuencias de una política tan directamente opuesta á las costumbres *de los paises civilizados.*

El Gobierno, que representa el infraescrito, ha conservado desde el principio sentimientos muy amistosos para con la República del Ecuador; ha observado con el mas vivo interés los esfuerzos que ha hecho esta República para establecer un Gobierno libre y firme; ha simpatizado con ella en sus dificultades políticas; ha quedado satisfecho cuando en ella han aparecido garantías y evidencias del órden y tranquilidad pública; ha atendido á su progreso nacional con la mas profunda solicitud; y ha deseado ardiente y constantemente que esta República ocupe, y conserve siempre con honor una elevada posicion entre los Estados civilizados. Especialmente en la época presente, en que la relacion de vecindad se ha agregado á las obligaciones generales de humanidad y cortesía desde que el Gobierno de los Estados Unidos domina como diez y siete grados de la Costa del Pacífico, la República del norte se halla atraida hácia la del Ecuador por lazos de intimidad y benevolencia; y por consiguiente cualquiera disposicion de parte del Gobierno de V. E. que tienda á relajar los vínculos de buena armonía, no puede dejar de ser considerada como de grave importancia por el Gobierno de los Estados Unidos, que solicita para ventaja comun la reciprocidad de las atenciones amistosas manifestadas por él á la República hermana del Ecuador. En cuanto á la extension del tráfico, que necesariamente ha de seguirse de las nuevas adquisiciones hechas por los Estados Unidos en la Costa del Pacífico, y de la reciente y grande emigracion, que siempre en aumento, se dirige á los límites mas occidentales de la Nacion, es fácil prever que dentro de poco tiempo se multiplicarán las relaciones comerciales con los Gobiernos, cuyo territorio confina en el Pacífico; y debe tambien mirarse como importante la conveniencia comun, y la prosperidad que produciría la admision de los súbditos y buques americanos en los puertos de esta República, no restringida por reglamentos que están en desavenencia con el espíritu de la época, y las empresas comerciales.

El infraescrito respeta los motivos que el Gobierno del Ecuador haya tenido al decretar fuertes medidas para libertar del contagio á su poblacion, aunque cortés, poco justamente reflexiona que una patente limpia de sanidad es reconocida general y legítimamente como un seguro y libre pasaporte para los individuos y las embarcaciones. Si así no fuese, preguntaría respetuosamente á S. E.: ¿qué uso tienen las patentes de sanidad? Si solo una vaga sospecha del mal estado de la salud pública prevaleciese contra testimonios positivos y contrarios, firmados oficialmente por personas responsables ¿cuan fútiles, ó mejor dicho, cuan ridículos serían todos los principios que arreglan la entrada á los puertos? El infraescrito está plenamente convencido, de que si algunos ciudadanos americanos llegan á un puerto de esta república en un buque debidamente protegido por una patente limpia de sanidad, y no se les permite desembarcar, ó si algunas personas al servicio mercante de los Estados Unidos ofrecen patentes limpias de sanidad á la inspeccion de las autoridades constituidas, y sin embargo no se les concede el cómodo desembarco de personas ó efectos convenientemente autorizados, se interpondrían al principio reclamos válidos para la completa indemnizacion de la injuria hecha á las personas ó propiedades; y despues el Gobierno de los Estados Unidos, que vigila siempre por el interés y prosperidad de sus ciudadanos, en los mas remotos paises del mundo, y especialmente en los cercanos á sus posesiones, se inclinaría, lo temo, á proseguir estos reclamos hasta el último *límite de la justicia.*

El infraescrito desea con el mayor respeto que prontamente se tome en consideracion el asunto de esta comunicacion, y que se le informe, en la oportunidad mas próxima que se presente á V. E., si el Gobierno del Ecuador está dispuesto á aceptar las consideraciones de política comercial que ha presentado aquí. Se aprovecha de esta ocasion para asegurar á S. E. su mas distinguida consideracion.

John Trumbull Van Allen.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR.

Quito, Noviembre 24 de 1849.

Señor:

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido la honra de instruirse de la apreciable comunicacion que á su predecesor le dirigiera el H. Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos, con fecha 19 del presente, sobre la desagradable ocurrencia que tuvo lugar á la entrada del Señor Encargado de Negocios en la ria de Guayaquil.

El Gobierno ningun conocimiento oficial ha tenido de los particulares que han motivado la supradicha comunicacion; y por lo mismo para contestarla satisfactoriamente, el infraescrito espera el correspondiente informe de la Gobernacion de aquella provincia que se ha pedido en la primera oportunidad.

Por tanto el infraescrito se limita al presente á manifestar de parte de su Gobierno, y de la suya propia, el profundo sentimiento que han causado las molestias que hace presente haber sufrido el Señor Encargado de Negocios de una República con la que la del Ecuador desea conservar las mas estrechas relaciones

El infraescrito aprovecha de esta primera oportunidad para protestar al Señor Encargado de Negocios los sentimientos de la mas distinguida consideracion y aprecio con que se suscribe, atento obsecuente servidor.

Benigno Malo.

Al H. Señor John Trumbull Van Allen, Encargado de Negocios de los Estados Unidos.

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Quito, Noviembre 26 de 1849.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Señor:

El infraescrito Encargado de Negocios de los Estados Unidos recibió el 24 del presente una respuesta á su comunicacion del 19. Siente ver que V. E. ha limitado su atencion en la réplica, á la mera aplicacion de un principio á sí mismo; al paso que el infraescrito en su nota somete á cuestion la propiedad del principio mismo, y protesta en contra de su ejercicio general. Por lo que hace al principio referido á su persona, él no solicitó ulterior apología, que se la dieron ya en Guayaquil; pero él exige un cambio de reglas comerciales hasta encontrar en lo futuro casos semejantes en una vía satisfactoria á su Gobierno.

En una palabra, respetuosa, pero explícitamente pide, que en conformidad con el uso de las naciones, los ciudadanos de los Estados Unidos que tengan pasaportes, y que lleguen á cualquier puerto del Ecuador en buques provistos con patentes limpias de sanidad, sean admitidos inmediatamente y desembarquen sin molestia; y ademas que *sean preparadas las comodidades apetecibles* en los lugares convenientes para los tales ciudadanos de los Estados Unidos, para que llegando á un puerto del Ecuador en algun buque que no esté provisto con patente limpia de sanidad, pueda sugetárseles á pasar un tiempo razonable de cuarentena. Por cualquier injuria que resultase á las personas ó propiedad de sus ciudadanos, á consecuencia del no cumplimiento de la costumbre internacional arriba mencionada, los Estados Unidos juzgarán responsable al Ecuador.

El infraescrito desea comunicar inmediatamente á su Gobierno la decision del Ecuador con respecto á los puntos presentados; y por consiguiente él mirará una pronta contestacion como un favor estimable. Tiene el honor de asegurar a S. E. su mas alta consideracion.

John Trumbull Van Allen.

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Quito, Diciembre 12 de 1849.

Señor:

El infraescrito Encargado de Negocios de los Estados Unidos, siente verse otra vez obligado á invitar ardiente, pero respetuosamente la atencion de V. E., hácia la comunicacion que tuvo el honor de presentarle el 19 del pasado. V. E. en su contestacion del 24 último, manifestó su inhabilidad para dar una respuesta mas amplia á esta nota, hasta referir el objeto de ella á la provincia de Guayaquil, y aunque en la subsiguiente nota del infraescrito se expresó su temor [á menos que una mala inteligencia de su designio hubiese parecido requerir tal referencia,] sin embargo como desde entonces han pasado mas de 15 dias, él siente que no es indebidamente urgente en renovar su peticion de una concluyente y definitiva respuesta, con respecto a la materia, sobre la cual ha deseado la consideracion del Gobierno de V. E.

El infraescrito se permite sugerir, que él no requiere que se concedan á su Gobierno privilegios especiales, sino puramente aquellas inmunidades y derechos que son generales en el trato comercial de las naciones. El respeto con que se miran los certificados de salud, y el establecimiento de convenientes lazaretos para las personas que sufren la cuarentena, son los puntos por los cuales contiende. Estas no son ventajas parciales, sino simplemente las que están en conformidad con el uso universal, y con el espíritu del tratado que existe entre su Gobierno y el del Ecuador. En conclusion, asegura á V.E. de su alta consideracion.

John Trumbull Van Allen.

Al Exmo. Sr. Doctor Benigno Malo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR.

Quito, Diciembre 17 de 1849.

Señor:

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha tenido la honra de recibir las tres notas que con fecha 19 y 26 de Noviembre próximo pasado, y 12 del presente Diciembre, se ha servido dirigirle el H. Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos, relativas á manifestar que había aceptado la apología ofrecida por un empleado subalterno de Guayaquil á consecuencia de ofensas que pudieran habérsele irrogado; y que ahora se contrae únicamente á pedir que se declarase por el Gobierno Ecuatoriano, de conformidad con el uso generalmente adoptado entre las naciones, que los ciudadanos de los Estados Unidos que vinieren con pasaportes, y llegaren a cualquier puerto del Ecuador en buques provistos de patentes limpias de sanidad, fueran admitidos inmediatamente á desembarcar sin molestias; preparándose ademas un lugar con las comodidades ape-

tecibles para que pudiera servir de lazareto, y en donde pasáran un tiempo razonable de cuarentena las personas que vinieren en buques que no traigan patente limpia de sanidad. Sometidas dichas notas al conocimiento de S. E. el Vice-Presidente de la República, y obtenidos de la Gobernacion de Guayaquil los datos que sobre la materia se le tenían pedidos; ha recibido el infraescrito la órden de contestar.

Que desde luego no han dejado de causar alguna extrañeza al Gobierno del que suscribe, las repetidas y urgentes instancias que el H. Señor Van Allen ha empleado en el ejercicio de su mision; cuando los usos diplomáticos, la necesidad de tomar informes exactos sobre hechos y reglamentos cuyo teatro era una provincia distante, y de cuya indagacion se dió noticia al H. Señor Encargado de negocios; las debidas atenciones que sin duda se merece el digno representante de una nacion amiga; el carácter atento que siempre ha manifestado el Gobierno del Ecuador en sus relaciones internacionales; y los respetos á que es acreedor; todo esto debió persuadir que motivos independientes de su voluntad eran los que habían retardado algun tanto la contestacion categórica y definitiva que se pedía. Ahora que se tienen á la vista los informes convenientes, se complace el infraescrito de remitir al H. Señor Van Allen una copia auténtica del reglamento sanitario que desde el año de 1837 rije en las costas y puertos de la República. Por ella verá el H. Señor Encargado de negocios que se halla reconocido y sancionado el principio de respetar las patentes limpias de buena salud, y de designar el punto que deba servir de lazareto. Si no se permitió que el vapor "Nueva Granada" subiera á fondear delante de la ciudad de Guayaquil, apesar de traer patente limpia, fué porque el Gobierno del infraescrito se había reservado en esta ocasion, la facultad de levantar la cuarentena, en razon de que aun estaba fresca la luctuosa memoria del año de 1842 en que la fiebre amarilla asoló la poblacion de Guayaquil, por haberse tolerado la entrada de la "Reina Victoria" buque apestado procedente de Panamá; y en razon tambien de que el Gobierno sabía que los paquetes de vapor del Pacífico aunque se habían presentado en Guayaquil con patente limpia, en su viaje de Agosto, habían traido sin embargo enfermos á su bordo, y no podía decirse que la epidemia reinante había desaparecido en el Istmo. Aleccionado el Gefe de la Administracion ecuatoriana con tan costosa experiencia; y temeroso de que la debilidad ó la condescendencia de las autoridades locales abriese las puertas del pais a "colera morbus", á esa epidemia devastadora que no respeta climas ni posiciones, creyó de su deber adoptar medidas sanitarias que no parecerán rigurosas si se atiende á la imperiosa necesidad de alejar tan grave é inminente peligro. El mismo Señor Encargado de negocios de los Estados Unidos, no ha podido por menos que reconocer y respetar los motivos que el Gobierno del infraescrito tuvo para decretar medidas fuertes que libertáran del contajio á su poblacion; y entre estas medidas claro es que puede venir, como en efecto vino, la de decretar ó suspender las cuarentenas. Ni sería posible negar semejante facultad á la autoridad suprema sin que quedáran desvirtuadas, al mismo tiempo, sus altas prerogativas, sus inmanentes derechos de proveer á la seguridad individual y á la existencia de los ciudadanos, lo que lleva consigo el poder y la importancia de las Naciones.

El H. Señor Van Allen sabe tambien que en materia de cuarentenas, no solo se conocen patentes *limpias y sucias*; sino otras que se denominan patentes *sospechosas*, y son aquellas que se expiden en tiempos que corren ciertos rumores sobre la existencia de enfermedades contajiosas, aunque no esté comprobada su aparicion en el puerto de donde zarpara el buque. Cabalmente la patente que traía el vapor "Nueva Granada" fué obtenida en tiempo en que aun corrían dichos rumores de la permanencia del cólera en el Istmo, y no debiendo por lo mismo llamarse con propiedad patente limpia, sino sospechosa, no podía tampoco invocarse el art. 3.° del reglamento sanitario, para pretender que dicho vapor viniese á anclar delante de Guayaquil.

Ademas no dejará de convenir el H. Señor Encargado de Negocios, en que habiéndose adoptado la medida en términos tan generales que comprendía hasta á los mismos ecuatorianos, á quienes se le sometió tambien á aguardar la cuarentena, no tenían por que considerarse como particularmente agraviados los súbditos de las otras Naciones, al verse colocados en el mismo pié de igualdad que los nacionales. En el art. 3.° del tratado de paz, amistad, comercio y navegacion celebrado entre el Ecuador y los Estados Unidos, se ha estipulado, que los ciudadanos norte-americanos puedan frecuentar las costas y paises del Ecuador, residir y traficar en ellos, y gozar de los mismos derechos, privilejios y exenciones que los ecuatorianos, sometiéndose á las leyes, decretos y usos establecidos. Durante el viage que en Octubre hizo el "Nueva Granada," á ningun ciudadano ecuatoriano de los que venían en aquel paquete, se le permitió saltar en Guayaquil, sino antes bien se les obligó á sufrir la cuarentena en la Puná ó en Paita. Semejante rigor sanitario, ejercido aun con los mismos hijos del pais, no podía ser suavizado respecto de los extrangeros (sean cuales fuesen sus títulos al aprecio y consideracion del Gobierno Ecuatoriano.) sin atentar á los mas obvios principios de la equidad y de la justicia universal.

En cuanto á los lazaretos preparados con todas las comodidades apetecibles, cuyo establecimiento solicita el Señor Encargado de Negocios norte-americano, tiene el infraescrito que limitar su contestacion á lo que el decreto reglamentario adjunto ha dispuesto sobre la materia. Si por lazareto quiere entenderse el lugar que á juicio de la Junta, y á la aparicion de alguna enfermedad contajiosa, se designase para la permanencia de las personas infestadas, encontrará el H. Señor Van Allen, que sus deseos están satisfechos en las disposiciones de los artículos 10 y 12 del expresado decreto: empero, si por lazareto quiere darse á entender algun edificio permanente, mandado construir con las comodidades apetecibles, por cuenta del Gobierno, y conservado á sus expensas, siente el que suscribe tener que asegurar que no se puede asentir á semejante pretension. El H. Señor Van Allen en su ilustracion sabe muy bien que apesar de verse afflijidas periódicamente las naciones de la Europa con las diversas y desoladoras epidemias que trae el comercio del Levante; y de que sus innumerables puertos, emporios inmensos de la industria del mundo, han llegado á un grado prodijioso de riqueza, no hay sino Leghorn, Génova y Marsella que poseen lazaretos provistos de las posibles comodidades. Londres mismo, que es la metrópoli del orbe mercantil, y la residencia de un Gobierno que honra á la humanidad por sus establecimientos filantrópicos, carece de un lazareto, que tenga ni medianas comodidades; así es que á la menor aparicion de enfermedades epidémicas, se vé que á los buques infestados se les condena á sufrir sobre las aguas del Támesis largas y ruinosas cuarentenas No ha llegado á noticia del que esta contestacion escribe, que en los demas paises de Europa, ni en los Estados Unidos, ni en el resto de la América, existan lazaretos con muchas ó cortas comodidades, y sinembargo parece que jamás se han creido los ajentes diplomáticos con derecho para pedir el establecimiento de dichos lazaretos, ni menos para protestar contra los paises que no lo hayan verificado, ni hacerlos responsables de los daños que pudieran causar las cuarentenas.

Si el infraescrito no se engaña cree que solo es permitido entablar demandas de perjuicios, y dirijir protestas en caso de violarse derechos perfectos; mas la falta de lazaretos buenos ó malos no envuelve la violacion de ningun derecho de esta clase, porque en ningun tratado, ni pacto expreso, ni en los usos internacionales, ni en ninguna otra de las fuentes del derecho de jentes se encuentra prescrito el deber de costear dichos lazaretos, ni elevado este acto de humanidad á la categoría de una ley internacional.

Por otra parte, el H. Sr. Van Allen que felizmente representa á un Gobierno constitucional, está instruido de que en el Ecuador, lo mismo que en los Estados Unidos, no pueden hacerse otros gastos que los que se hubiesen votado por la lejislatura, en la ley de presupuestos; y como en la que actualmente rije en este pais, no se encuentra cantidad alguna señalada para edificar y conservar lazaretos provistos de comodidades, sensible pero necesario le es al que suscribe, negarse en esta parte á la solicitud del H. Señor Encargado de Negocios norte americano.

Al terminar esta nota el infraescrito, tiene órden de hacer comprender al H. Señor Van Allen, que el Gobierno Ecuatoriano, leal, constante y sincero amigo del de los Estados Unidos, ha oido con poco agrado el tono que reina en las comunicaciones que se dejan contestadas, y que no le faltarían motivos para darse por ofendido de algunas frases que se han empleado en su redaccion; pues desde la primera nota, y antes de escucharse las razones y la contestacion que el Ecuador debía dar, extraño es que se le hayan dirigido ásperas palabras de censura y aun de amenaza.

El infraescrito se complace de repetirse del H. Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos, atento obsecuente servidor.

Benigno Malo.

Al H. Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte-América.

[Del "Nacional" de Quito, fecha 18 de Diciembre último.]

Revista de Periódicos Europeos.

ASAMBLEA NACIONAL.

SESION DEL LUNES 7 DE ENERO.

Presidencia de M. Barroche, Vice-Presidente.

Continuacion de la Discusion sobre los negocios del Plata.

El Señor Presidente: La órden del dia llama la continuacion de la discusion sobre la ley de crédito relativo á Montevideo.

La Asamblea recuerda que la discusion general fué cerrada á propuesta de la comision. He tenido ayer el honor de darle lectura de las enmiendas y de los proyectos de órden del dia que han sido presentados. La enmienda que mas se aparta del proyecto de resolucion de la comision es la de M. Granier. Vuelvo á leerla:

»La Asamblea Legislativa invita al Presidente de la República á notificar al Gobierno de Montevideo el tratado de 12 de Junio de 1848, y á hacerle conocer que, tres meses despues del acto de la notificacion, el subsidio cesará de ser pagado por la Francia.

La Asamblea invita, ademas, al Presidente de la República á tomar las medidas necesarias para la proteccion eficaz de nuestros nacionales, y de los intereses de la Francia en las márgenes del Plata.»

M. Granier tiene la palabra para desarrollar su enmienda.

Voces numerosas: ¿Está apoyada?

El Sr. Presidente: El autor de la enmienda, tiene el derecho de desarrollarla, y segun los términos del Reglamento, cuando la haya desarrollado, preguntaré á la Asamblea si es apoyada.

La palabra pertenece á M. Granier.

M. Granier. Señores Representantes, al venir á esta tribuna á desarrollar la enmienda que he tenido el honor de presentar, al venir á indicar su fin y su alcance, necesito, en una cuestion tan grave como la que se debate ante la Asamblea, reclamar su indulgencia y algunos instantes de su benévola atencion.

Esta enmienda, á falta de todo mérito, tiene el de fijar netamente la cuestion; ella me ha sido inspirada por tres consideraciones que indicaré brevemente: dos de estas consideraciones se ligan al fondo de la cuestion; la otra es de circunstancia, ó indicándola no perdera nada de su importancia á vuestros ojos: quiero hablar de nuestra situacion financiera; y en cuanto á las otras dos, hélas aquí:

1.ª Es menester hacer cesar en las márgenes del Plata una situacion que no es ni la paz ni la guerra, y que puede, sinembargo, sin la voluntad de la Francia, arrastrarla á la guerra;

2.ª El interés bien entendido de nuestro comercio, exige la paz y no la guerra.

Pero antes de pasar mas adelante, séame permitido recordar á esta Asamblea que, segun las explicaciones presentadas por el Gobierno, considero como un punto adquirido en la discusion que el honor nacional no esta comprometido en la cuestion del Plata.

¿De qué se trata, pues? Se ha olvidado con mucha frecuencia en esta discusion: se trata de saber si se continuarán ó no los subsidios á Montevideo, y solo incidentalmente se ha promovido la cuestion del interés de nuestro comercio nacional, que exige, se dice, que vayamos á llevar la guerra á las orillas del Plata.

Oh! Señores, si el interés nacional estuviera comprometido no deberíamos retroceder ante ninguna dificultad, ante ninguna consideracion.

Si la Providencia, en sus decretos, nos reserva un dia esta nueva y terrible prueba, entonces, creédmelo, seremos unánimes; hay en todos los corazones un instinto que no nos engañaría, y al frente de una injuria hecha á la Francia, irreparable *ó no reparada*, nos levantaríamos todos, sí, todos, como un solo hombre!

Y séame permitido decirlo aquí, si este dia llega, no habrá que reparar ni en el número ni en la fuerza de nuestros enemigos; el honor nacional comprometido! pero, Señores, yo votaría, qué digo! votaríamos todos, con el asentimiento de la Francia, hasta su último hombre, y estaríamos dispuestos á volver á empezar esas luchas de gigantes de donde nuestros valientes soldados han salido mutilados, pero no vencidos!

Yo no admito, pues, esos temperamentos y esa doctrina de que se puede ser fuerte con los débiles, débil con los fuertes. Lo que conviene á una gran nacion es ser justa con todos, es exigir que su derecho le sea dado segun el código de los pueblos civilizados, que tiene sus reglas, sus exigencias, sus dilaciones, y que no admite el cañon como argumento, sino cuando todos los otros han sido agotados ó despreciados.

Evadir las formas, abreviar las dilaciones, discutir la fuerza ó la debilidad de su enemigo, es, permítaseme decirlo, exponer ó comprometer su consideracion.

No diré mas que una palabra sobre el honor nacional: ojalá que nos fuese dado ser tan sensibles a él bajo el punto de vista del órden moral y social como lo somos precisamente para con las naciones extrangeras; porque no tendríamos que devorar tantas humillaciones, y en el momento en que os hablo, la existencia de nuestra sociedad y de todo gobierno no sería puesta en cuestion. Haríamos todos aquí la parte de los hechos ejecutados, y con una loable y animosa emulacion, buscaríamos lentamente, si quereis, pero firmemente, un remedio á nuestras discordias civiles. Creedme, Señores, haríamos así mas por el honor nacional y la grandeza de la Francia, que con ir á llevar la guerra á las riberas del Plata.

Ah! Señores, cuan feliz sería yo al oir en esta tribuna una voz elocuente recordar á esta grande Asamblea que ni por desaliento, impotencia ó division, no puede ni debe engañar la esperanza del pais y la confianza que ha colocado en ella!

Permitidme añadir que el hombre de Estado trayendo á este recinto una solucion á uno de los grandes problemas que se levantan frente á nosotros, habría merecido mucho mejor del pais que el General que batiese á Rosas é hiciese la conquista de la América del Sud.

Pido perdon a la Asamblea de esta digresion, y entro en el desarrollo de mi enmienda.

Lo siento, pero si no estoy de acuerdo con los que quieren la guerra inmediata; tampoco lo estoy con la comision. Mis opiniones se acercan mas á las del Gobierno; pero difiero de ellas con todo, en el sentido que parece querer dejar las cosas en el estado en que están, y continuar negociando sin objeto indicado claramente, mientras que al contrario, yo deseo, en cuanto á mí, colocarlo en una situacion mas neta; pido, pues, que se salga de esta posicion anormal que no es ni la paz ni la guerra, y que puede acarrear la guerra en un momento en que nosotros no la quisiéramos, sin nuestra voluntad, sin nuestro consentimiento, y por otra voluntad que la nuestra: es por esto que yo deseo que el tratado de 12 de Junio sea notificado; yo no indico ni el dia ni la hora de esta notificacion; el Gobierno elegirá para hacer esta notificacion el momento mas útil al honor y á los intereses de la Francia. Obrar de otro modo, es tomar la peor de todas las situaciones, porque no es la guerra hoy, pero será tal vez mañana.

Os he hablado como objecion de circunstancia, à la guerra, del estado de nuestras finanzas. Cómo! vuestro presupuesto está en un equilibrio dudoso, teneis una deuda flotante fuera de toda proporcion, deseais con razon reducir los impuestos y pensais en una expedicion lejana, dispendiosa, que en cuanto á mí, declaro sin interés, aun mas, que proclamo como funesta á vuestros verdaderos intereses.

Señores, esta objecion es grave, pero no me atribuyo su mérito; ella me es ofrecida por vuestra comision de finanzas del año pasado, que teniendo que decidir esta interminable cuestion del Plata en el punto de vista político y financiero, declaraba en la constituyente, y casi por unanimidad de los miembros votantes de esta comision compuesta de setenta miembros, y sin ser contradicha por el Gabinete de entonces, cuyo patriotismo no os puede ser sospechoso, declaraba, digo, la utilidad de cesar en el subsidio, y de notificar el tratado de 12 de Junio de 1848. Esto es lo que yo os pido hacer hoy.

Desde entonces ¿ha pasado algun hecho nuevo, capaz de influir en vuestras resoluciones? No se cita ninguno que yo sepa. Y si en el momento en que, tan cerca de la revolucion de Febrero, que había despertado todos los instintos guerreros de la nacion, la comision de finanzas de la constituyente proponía suprimir el subsidio, me atrevo á esperar que vosotros, Señores, Asamblea mejor aconsejada, y colocada al frente de una posicion financiera que se ha agravado, invitareis al Gobierno á notificar este oneroso y peligroso tratado. (Ruido.—A votacion! á votacion!)

Si la Asamblea no quiere que continúe......

El Sr. Presidente. El orador usa de su derecho; desarrolla su enmienda. Vuestro deber es escuchar.

M. Granier: ¿Quereis permitirme agregar una palabra. pues que he hablado de nuestra situacion financiera? A mi ver la obligacion de superarla es tan superior como lo sería la necesidad de la guerra en un caso dado. Es menester que la Francia salga con honor de sus embarazos financieros; es menester, porque no solamente la bancarrota cuya horrible fantasma se invocaba hace algunos dias en esta tribuna con una intencion loable, á la cual hago justicia, sería no solo una vergüenza para la Francia, sino que tambien sería su ruina, y costaría materialmente diez veces mas al pais por faltar á sus compromisos, que sacrificar su último escudo por hacerle honor. Sí, verdaderamente, allí hay una cuestion de honor nacional.

Muchas voces: Es discusion general. [A votacion! á votacion!]

M. Granier: No me resta mas que desenvolver ante vosotros, que mi segunda proposicion, es decir, probaros que el interés de nuestro comercio y de nuestros nacionales establecidos en las márgenes del Plata exige la paz y no la guerra.

Es evidente para mí, Señores, que desde que se trata con el General Rosas, se ha padecido equivocacion sobre los medios de acrecentar la importancia de nuestro comercio y el interés de nuestros nacionales. ¿Es este un motivo para persistir en una via que, aumentando los sacrificios ya hechos no lograría mejor que lo que lo hemos logrado, el fin que perseguimos? (A votacion! á votacion!)

Por lo que hace á mí, Señores, no lo he pensado; á nuestros ojos, sea la intervencion armada para seguir nuevas negociaciones, sea la guerra para asegurar mas eficazmente el resultado de estas negociaciones, es, permítaseme decirlo, ir en sentido opuesto de nuestros verdaderos intereses, que consisten mucho mas en el desarrollo pacífico de nuestras relaciones, limitándonos á asegurar una proteccion eficaz a nuestros nacionales, que poner nuestra influencia al servicio de uno de los partidos beligerantes.

Oh! yo comprendería la negociacion armada ó la guerra, si la Asamblea sin hacer caso de las dificultades que han sido señaladas, y que yo no recordaré, está resuelta á una intervencion que pudiera eventualmente conducir á la ocupacion militar del territorio Argentino. Pero nadie propone ir hasta allá, y me ha parecido que una repugnancia casi general se revelaba en todos estos bancos, á la posibilidad en que pudiéramos hallarnos arrastrados de fundar otra Algeria a 3,000 leguas de nuestras costas.

Supongamos, sinembargo, que se decida por medios violentos; es menester calcular las consecuencias. Tomo las hipótesis mas favorables.

Traemos por el temor ó por la fuerza de nuestras armas al General Rosas á aceptar todas las condiciones de la Francia. Pues que parece que se tienen motivos para desconfiar de su caracter, ¿quien nos garantirá que cuando nuestros buques y nuestras tropas hayan dejado las orillas del Plata, el General Rosas continuara ejecutando aquellas convenciones? Tal como se le ha representado aquí, ¿no es mas admisible prever que, cesando la compresion, se hará mas hostil á los intereses Franceses? Esta suposicion, Señores, está en el órden de las cosas, y se concilia mejor con el corazon humano, que la esperanza que podría alimentarse de atraer al General Rosas, por efecto de la cohesion á mejores sentimientos respecto á nosotros. Vosotros lo veis: ó es menester determinarse por una ocupacion permanente, ó renunciar á la esperanza que la intervencion armada será eficaz.

Si yo no quisiera economizar los momentos de la Asamblea, tendría mucho que decir sobre el empleo de las armas como medio de extender nuestras relaciones comerciales. Es precisamente porque el interés de nuestro comercio domina en la cuestion, que es menester no sacar la espada, sino volverla á la vaina. Se puede sentir la conducta del General Rosas en todas esas negociaciones que no han producido el resultado que nosotros hubiéramos deseado; ¿pero creis que él haya obrado por puro capricho, y como un bárbaro, como se ha dicho? ¿Si vosotros teneis vuestra política, creis que él no tenga la suya? Creis que ella no tenga la simpatía de nuestros nacionales. ¿Y podeis esperar que si llegais a derribarle, no se presentaría algun sucesor de esa política, que sabría oponerla victoriosamente á la vuestra, si ella es realmente la expresion de las ideas y de las costumbres del pueblo Argentino? Esta es, en mi sentir, una consideracion que no tenemos en cuenta cuando tratamos con pueblos extrangeros. Sin duda, nuestras ideas y nuestras costumbres pueden valer mas que las suyas, pero no es esa la cuestion. Si ellas chocan ideas y costumbres contrarias, se les hará resistencia; ¿y quien puede dudarlo, reflexionando sobre el imperio que las habitudes y las creencias ejercen sobre las resoluciones de los pueblos? No insisto mas sobre este punto..... [A votacion! á votacion!]

Sin embargo, no puedo abstenerme de sentir algunas palabras, algo vivas, dirigidas en esta tribuna contra el General Rosas, precisamente a causa de lo que decía hace un instante; temo que lo engrandezcan en vez de humillarlo a los ojos de nuestros nacionales, y pueden herirle, lo que, de cierto, no es útil ni para el acrecentamiento de nuestro comercio, ni para la seguridad de nuestros nacionales. Y hablando de nuestros nacionales y de sus intereses, séame permitido decir que, en una cuestion en que ellos se han comprometido tan directamente, vale la pena prestar alguna atencion a la voz de las partes mas interesadas. Eh bien! ¿qué dicen ellas? Os suplican que les economizeis una asistencia ruinosa. ¿No habeis tenido á la vista las peticiones de los negociantes de Paris, Leon, Burdeos, Montpelier, Cette, el Havre, Bayona y la Ciotat? [A votacion! á votacion!]

Tened por cierto que para desarrollarse, el comercio necesita de la paz, que la guerra le es funesta. Es esto lo que proclamais todos los dias en esta tribuna, al volveros sobre nuestra situacion interior. ¿Creis, pues, que la verdad tenga dos faces? Deploro la situacion de nuestros nacionales en Montevideo, pero si llevais la guerra á Buenos Ayres, ¿no arruinais á los Franceses que están establecidos allí? Es bien doloroso tener que hacer suposiciones de este género; pero el Gobierno afirma que hay 10,000 Franceses en Buenos Ayres, y cuando mas 1,000 en Montevideo. La guerra compromete una de estas dos categorías de nuestros nacionales; la paz puede y debe salvar á las dos Es aquí, Señores, que de paso, no haré mas mas que indicar la segunda parte de mi enmienda, que no tiene necesidad de ningun desarrollo; es menester, suceda lo que suceda, una proteccion eficaz para la vida y los intereses de nuestros nacionales. Esta es la intencion, digo mas, es el deber rigoroso del Gobierno; y él nos ha declarado en diversas ocasiones en el curso de esta discusion, que no faltaría á él.

En cuanto á los temores de que la notificacion del tratado en la América del Sud, debilitaría nuestra influencia ó arruinaría nuestro comercio, yo no participo de ellos; la Francia queda mas fuerte economizando sus fuerzas que desparramándolas. La situacion financiera le ordena la reserva, en vista de eventualidades mas sérias, y, francamente, ¿seríamos menos fuertes porque decidamos que no nos conviene ir á guerrillar en las márgenes del Plata? Se os lo ha dicho, el General Rosas esta perfectamente informado, su Gobierno es el mejor informado de todos; y ¿quién sería el insensato que podría escribirle que si no le hacemos la guerra, es porque la Francia no lo puede?!

En cuanto al tráfico internacional, sería un grave error creer que se lleva en la punta de una bayoneta; él nace de las necesidades, de los gustos, y de las costumbres de los pueblos; es por esto que creo que nuestro comercio, lejos de disminuir con aquellos paises, se aumentará á la sombra de la paz; porque ninguna nacion puede disputarlo á la Francia por el gusto, sea de los muebles suntuosos, sea de los ricos tegidos que salen de nuestras fábricas; y es en desarrollar entre aquellos pueblos el gusto de todos estos productos, en lo que debemos esforzarnos, y no en hacerles, llevándoles la guerra, un punto de honor nacional en deshabituarse de ellos, y arrojarlos así bajo la dependencia comercial de la Ynglaterra, cuya concurrencia no es tan temible, sino porque cuenta mas para desarrollar sus relaciones comerciales, con el poder de la paz, que con la fuerza de sus armas.

No agrego mas que una palabra. Si es necesario referirse á informes dignos de fé, confirmados por los despachos de nuestros Almirantes, el General Rosas no sería ese bárbaro, siempre pronto á hacer sufrir vejaciones á nuestros nacionales; se asegura, al contrario, que siempre ha tratado perfectamente á los que, ocupados exclusivamente de sus negocios, han permanecido extrangeros, como era su deber, en las luchas políticas. ¿Y creis, Señores, que sea del interés del General Rosas arruinar vuestro comercio? De ningun modo; porque ¿sabeis lo que hace para él el comercio? Llena por las aduanas su tesoro, y permite á sus pueblos, tan entusiastas de los ricos productos de las manufacturas de la Francia, cambiarlos por los productos de su suelo tan rico y tan favorecido. Eh bien! Señores, en esta situacion recíproca, yo no hesito decir que hay mas honor y provecho para una gran nacion como la Francia, en comerciar en las márgenes del Plata, que en ir allí á llevar la guerra.

Yo no me disimulo que en un pueblo guerrero como el nuestro, se es mejor recibido por hablar de la guerra que de la paz; pero, Señores, en el tiempo en que vivimos, y cuando la nave del Estado es batida por la tempestad, esta gran Asamblea debe ser el faro de la opinion, y no su reflejo; la opinion no dimana sino de ella: así pues, debe obrar sin ninguna preocupacion, á no ser la de hacer lo mejor que pueda por los verdaderos intereses de la Francia.

He creido de mi deber proponer una enmienda que corta en fin esta interminable cuestion del Plata; deseo que la Asamblea considere como suyo el votarla.

El Sr. Presidente: ¿Es apoyada la enmienda? (No! no!—Sí!)

Muchas voces: Volved á leerla.

[El Sr. Presidente dá una nueva lectura de la enmienda de M. Granier, que es en seguida puesta á votacion, y desechada.]

El Sr. Presidente: Hay ahora, como lo recuerda la Asamblea, numerosas proposiciones de órden del dia. Yo las he leido el Sábado pasado; voy de nuevo á ponerlas á vista de la Asamblea, á fin que pueda proceder por vía de prioridad, y fijar la preferencia en que estas órdenes del dia podrán ser discutidas.

Voces á la derecha: Fijadla vos mismo.

El Sr. Presidente: Yo no tengo ese derecho. Si fueran enmiendas, el Presidente debería desde luego poner a votacion las que se alejasen mas de la proposicion de la comision. Pero son órdenes del dia; es á la Asamblea á quien pertenece votar la prioridad.

Doy lectura de las enmiendas.

[*Continuará.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 15 de Marzo de 1850.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo Vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada. Año de 1849.
5,000	8	29	672 4	" "
500	"	"	67 2	" "
5,000	9	1	677 4	" "
5,000	10	19	797 4	10
2,000	17	28	538	4
2,000	7	9	219	" "
200	"	"	21 7	" "
500	10	22	80 4	1
20,200			3,074 1	15

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 14	11,730,835 7½	315 2½	2,486,742 7	1,986	308,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	273,219 3	1 2	157,969				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	15						
	12,004,070 2½	316 4½	2,644,711 7	1,986	308,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	20,200		
Premio idem idem	3,074 1						
Equivalente a asignacion en metálico entregada al Administrador de Correos	25,619 7½	249					
Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, para atender á la comision de que está encargado	3,800						
Al mismo para idem idem	3,800						
Al Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	10,000 10,000 5,376 4						
A D. Benjamin Reinecker, por papel de marquilla	450						
Existencia	11,941,949 6	67 4½	2,644,711 7	1,986	288,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	12,004,070 2½	316 4½	2,644,711 7	1,986	308,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 15 *de Marzo de* 1850.

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devolucion's*
Ext'a. de ayer—	De comisos y dep'to		3,002 3½		
	Del Est'o	53,523 5	" "	" "	18 4
Entrada—		64,104 4	" "	157,969	
Salida—		31,821 5			
Puerto—		2,332	1 2		
Contribucion—		6,548 1			
Papel sellado—		165,200			
Policía—		2,394 2			
Correos—		600			
Pregonería—		218 7			
		326,743	3,003 5½	157,969	18 4

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	273,219 3	1 2	157,969	
Existencia-	53,523 5	3,002 3½	" "	18 4
	326,743	3,003 5½	157,969	18 4

Buenos Ayres, Marzo 15 de 1850—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Zumaca nacional Teresa, de 52 toneladas, patron J. Costa, de la Concepcion del Uruguay el 4, con 2,393 cueros vacunos salados; á Llavallol é hijos.

Goleta n. Dolores, de 28 tns., p. Novaro, de Mercedes el 7, con 350 cueros de potro salados, 390 idem vacunos secos, 140 arrobas cerda, 25 arrobas sebo; á Delfino.

Goleta n. Maria Stuard, de 40 tns., p. F. Bulo, de la Cancordia el 24 del pasado, con 379 cueros vacunos secos, 80 arrobas crin, 1 pipa sebo, 15 fardos lana, 10 morteros madera, 402 postes, 30 tirantes, 2 bultos sebo; al patron.

Goleta n. Flor de la Concordia, de 39 tns., p. F. Loreto, de la Concordia, el 6, con 600 cueros vacunos salados, 727 idem idem yeguarizos, 31 pipas grasa, 1 chigua sebo, 5 y media barricas idem, 15 chiguas cerda; á J. M. de Souza.

Goleta n. Maria Luisa, de 30 tns., p. F. Bado, de Gualeguaychú el 8, con 61 y media pipas grasa, 7 idem idem cerda; á A. Mancilla y Ca.

Goleta entreriana San Cala, de 43 tns., p. T. Rosse, del Arroyo de la China el 8, con 800 quintales carne salada, 25 pipas grasa; á Llavallol é hijos.

Goleta correntina Jóven Clarita, de 65 tns., p. Nicolini, de Paisandú el 10, con 917 cueros vacunos salados, 32 cajones sebo, 4 y media pipas grasa; á Llavallol é hijos.

Goleta n. Juanita, de 20 tns., p. E. Podesta, de Gualeguaychú el 9, con 21 y media pipas grasa, 325 cueros vacunos salados, 300 idem secos, 24 arrobas grasa; á Llavallol é hijos.

Goleta n. Jóven Mariquita, de 82 tns., p. A. Pineto, del Paraná el 8, con 500 fanegas cal; á T. Carriego.

Pailebot n. Serafincito, de 20 tns., p. A. Guarillo, de Paisandú el 10, con 160 cueros bagual salados, 30 cajones sebo; á Delfino.

Goleta n. Clara, de 51 tns., p. L. Bosas, de la Concordia el 2, con 722 quintales carne seca, 805 cueros vacunos secos, 19 cueros de bagual idem, 13 bultos cerda, 25 arrobas sebo; á Gandulfo.

Pailebot n. Coriolano, de 25 tns., p. A. Morge, de la Concordia el 7, con 1,403 cueros vacunos secos, 318 arrobas sebo, 1 pipa idem, 4 chiguas cerda; á J. Videla.

Goleta n. Asumpta, de 56 tns., p. José Cafarena, de Gualeguaychú el 4, con 1,400 postes; á Risso.

Balandra n. Ysabel, de 19 tns., p. J. Daneri, del Rosario el 7, con 5,000 sandias; al patron.

Goleta n. Telémaco, de 18 tns., p. J. B. Parodi, de Santa Fé el 7, con 5,000 sandias; al patron.

Lancha n. Ligerita, de 3 tns., p. A. Chaves, del Monte el 11, vacio; al patron.

Pailebot n. Lusitano, de 15 tns., p. S. Barata, de Paisandú el 5, con 560 cueros vacunos secos; á P. Ramon.

Pailebot n. Rosita, de 14 tns., p. Q. Landeney, de Coronda el 9, con 130 fanegas algarrobo; al patron.

Balandra n. Bella Sestrina, de 15 tns., p. L. Rayo, de Santa Fé el 2, con 5,500 sandias; al patron.

Goleta n. Feliciana, de 50 tns., p. A. Murque, de Santa Fé el 4, con 89 rayos algarrobo, 327 fanegas carbon, 18 cueros vacunos secos; al patron.

Balandra n. Fenix, de 22 tns., p. M. Gauna, de Santa Fé el 2, con 552 cueros vacunos secos, 1 fardo cueros nutria, 100 rayos algarrobo; al patron.

Lanchon n. Nueve de Noviembre, de 5 tns., p. M. Risso, de Santa Fé el 7, con 2,500 sandias, 200 zapallos; al patron.

Balandra n. Dolores, de 3 tns., p. L. Figueira, del Monte el 4, con duraznos; al patron.

Garandumba n. San José y Animas, de 20 tns., p. J. Neves, del Monte el 4, con 40 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Gerónima, de 20 tns., p. R. Schiafino, del Rosario el 10, con 1 bolsa plumas de avestruz, 3 cueros de tigre, 750 idem lanares, 5 bolsas maiz, 9 barricas sebo, 2 chiguas cerda, 2 bolsas idem, 40 arrobas grasa; á Gandulfo.

Goleta n. Victor, de 125 tns., p. V. Grana, de la Colonia el 11, con arena; á Delfino.

Balandra n. Ysabel 2.ª, de 25 tns., p. J. Copelo, de la Victoria el 7, con 362 cueros vacunos, 6 bultos sebo, 43 fardos lana, 1 idem cueros idem, 4 bultos sebo, 11 arrobas cerda; al patron.

Pailebot n. Primero, de 12 tns., p. A. de Gerónimo, de Santa Fé el 10, con 400 gallinas, 38 pavos; al patron.

Vapor brasilero Continentista, de 137 tns., capitan J. Gonzalez da Souza Coutto, del Buceo, con 17 horas de viage, en lastre; á R. Carreras—28 pasageros.

Son Nacionales........... 28
» Extrangeros——— 1

Total——— 6

Buenos Ayres, Marzo 14 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos, &a.

Balandra santafecina Felicidad, de 11 toneladas, patron Cutardo Castaguola, para Santa Fé, con 35 bolsas harina, 40 canastos ginebra; por Balaija.

Garandumba n. Josefa, de 9 tns., p. Bernardo Rosello, para Gualeguaychú, en lastre; por Balaija.

Bergantin hamburgues Carl, de 230 tns., capitan Peichmam, para Hamburgo, con 1,000 cueros vacunos salados, 11,510 idem idem secos; por Zimmermann y Ca.

Bergantin ingles Brutus, de 106 tns., cap. Robertson, para Valparaiso, en lastre; por Horne.

Galeota holandesa Animo, de 175 tns., cap. Teusick Brock, para el Continente, en lastre; por Zimmermann y Ca.

Bergantin ingles Perú, de 159 tns., cap. Diego Carrey, para las Antillas, en lastre; por Higginbothom.

Son nacionales——— 2
" extrangeros——— 4

Total——— 6

Buenos Ayres, Marzo 14 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Marzo 10.

De la Magdalena ha conducido don Mateo Caxaravilla 40 cabezas, compradas por don Saturnino Velazquez; al mismo conductor: para abasto—que son las........ 40

De la Magdalena ha conducido don Hilario Burgos 112 cabezas, compradas por don José Vazquez; 40 á don Felipe Arce, 44 á don Benito Almiron, 11 á don Guillermo Llanos, 3 á don Pedro Ruiz Diaz, 7 á don Pedro Panelo, 1 á don Estanislao Zampallo, 1 á doña Maria Mancilla, 1 á don Manuel Galloso, 1 á don Felix G. de Saravia, 1 á don José B. Vasquez, 1 á don Mateo Caxaravilla, 1 á don Justo Silva: para abasto—que hacen las........ 112

De Ranchos ha conducido don Federico Boado 375 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 135 á don Fermin Génova, 31 á doña Benita Génova, 1 á don Juan F. Farrán, 20 á don Juan J. Génova, 18 á don Pedro Génova, 1 á don Manuel Arriola, 164 á doña Francisca Duarte, 2 á doña Reimunda Arriola, 3 á don Fernando Donulfo: para saladero—que hacen las 375

De la Loberia ha conducido D. Juan José Perez 484 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 4 á don Daniel Arana, 3 de la propiedad de dicho Señor Baudrix, 2 á don Manuel Arruda, 1 á don Delmiro Otamendi, 1 á don Benjamin Suaviaurri, 1 á don Ambrosio Quiroga, 1 á don Luciano Sosa, 467 á don Amaro del Valle, 2 á don Pedro Yturralde, 2 á don Antonio Guizque: para saladero—que hacen las........ 484

Del Azul ha conducido don Roque Batalla 660 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 140 á don Ramon Rocha, 3 á don Pedro Fuentes, 4 á don Manuel Ramos, 11 á don Rafael Ycasati, 263 á don Marcos J. Gari, 8 á don Galo Sotuyo, 20 á don José Nievas, 39 á don Luis Toledo, 75 á don Manuel Ollua, 2 á don Pedro Rosas y Belgrano, 2 á don Manuel Villalobos, 1 á don Juan Losano, 1 á don Felipe Vela, 1 á don Juan M. Silva, 75 á doña Pilar Acosta, 15 á don Teodoro Morales: para saladero—que hacen las........ 660

Del Tuyú ha conducido don Romualdo Escalante 290 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 110 á don Eugenio Soriano, 11 á don Gregorio Vazquez, 33 á don José Berrotarán, 76 á don Manuel Vergara, 2 á don Timoteo Prudan, 1 á don Pedro Bustamante, 12 á doña Simona Gomez, 1 de la propiedad del conductor, 23 á don Gregorio Figueroa, 15 á don Tomas Acuña, 6 á don Roque Burgos: para abasto—que hacen las.... 290

II.

De Ajó ha conducido don Bonifacio Esquibel 261 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 69 á doña Agustina Gonzalez, 36 á don Gregorio Vallejos, 6 á doña Toribia Vallejos, 5 á don Yldefonso Arance, 1 á don Juan Cabrera, 1 á don Joaquin Mendoza, 6 á don Juan Madrid, 6 á don Felix Madrid, 7 á don Galo Madrid, 1 á don Bernabé Madrid, 1 á don Francisco Lopez, 14 á doña Maria de la Paz Pereyra, 8 á don Gregorio Ybarra, 58 á don Manuel Vallejos, 10 á don Juan de Dios Córdova, 24 á don Juan Aldais, 4 á don José Puertas, 2 á don José Fuentes, 1 á don Ramon Valdéz, 1 á don Jorge Gibson: para abasto—que hacen las........ 261

Tablada del Norte.

Marzo 12.

Del Fortin de Areco ha conducido don Manuel Bravo 65 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 40 á don Justo Rodriguez, 25 á don Gregorio Bustos: para abasto—que hacen las.... 65

De Mulitas ha conducido don Sebastian Salcedo 77 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 20 á don José Chirino, 21 á don Eugenio Saavedra, 20 á don Nicolas Rodriguez, 2 á don Wenceslao Cruz, 2 á don Candido Loisa, 12 á doña Brigida Torres: para abasto—que hacen las........ 77

De San Antonio de Areco ha conducido don Mariano Marquez 61 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 11 á don Tiburcio Lima, 26 á don Luis Maldonado, 4 á don Dionisio Sosa, 2 á don Miguel Casco, 15 á don Tomas Selio, 2 á don Eusebio Selio, 1 á don Laureano Selio: para abasto—que hacen las........ 61

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pedro Salaberri 68 cabezas, compradas por don David Suiser; á doña Joaquina Aguilar: para abasto—que hacen las........ 68

De San Pedro ha conducido don Liborio Banegas 98 cabezas, compradas por don José Vazquez; 10 á don Manuel Pardo, 4 á don Vicente Cané, 51 á don Bruno Castro, 4 á don Manuel Ramirez, 11 á don Pedro Palacios, 1 á don Domingo Canabal, 5 á don Julian Villarruel, 8 á don Benicio Herrera, 4 á don José Manuel Dominguez: para abasto—que hacen las........ 98

De Cañuelas ha conducido don Amaro Sanchez 19 cabezas, compradas por don José Maria Cárdenas; á don Braulio Loisa: para abasto—que hacen las........ 19

De las Flores ha conducido don Cecilio Sosa 143 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 20 á don Enrique Gauna, 35 á don Simon Villalva, 42 á don Estanislao Torres, 17 á doña Dolores Villalba, 6 á don Bartolo Ruiz, 5 á don Anacleto Rosas, 18 á don Tiburcio Santillan: para abasto—que hacen las........ 143

De Rojas ha conducido don Seferino Piñero 88 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 2 á don Juan Geres, 17 á don Pedro Gallo, 13 á don Nolasco Canelo, 1 á doña Rufina Fresco, 3 á doña Ramona Canelo, 10 á doña Victoria Gonzalez, 1 á doña Geroma Cardoso, 34 á don Juan Serna, 5 á doña Gervacia Rodriguez, 2 á don Manuel Contreras: para abasto—que hacen las... 88

De Navarro ha conducido don Gerónimo Garcia 40 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 2 á don Miguel Rios, 2 á don Vicencio Paez, 11 á don Francisco Santellan, 1 á doña Eugenia Córdova, 3 á don Estevan Miranda, 11 á don Miguel Santillan, 8 á don Marcos Zapata, 1 á doña Cirila Suarez, 1 á don Marcos Gallo: para abasto—que hacen las........ 40

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Ortega 354 cabezas, compradas por don Manuel Escalada; 353 á don Domingo Gorostiaga, 1 á don José Alvarez: para saladero—que hacen las 354

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

Mercado del Norte.

Marzo 14.

Cueros vacunos		3,125
Yd. de potro		47
Yd de becerro		2
Yd. de nonato		98
Lanares	(docenas)	279
Lana.	(arrobas)	1,024
Sebo	(arrobas)	103
Grasa	(arrobas)	298
Cerda	(arrobas)	142
Lentejas	(fanegas)	8
Ganado para saladero		610

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas Precios
D. Reimundo Munita, á don José Castro	50 á 20
» Juan Lucero, á don Pedro Auli	19 á 40
» Mauricio Serante, á don Juan Miranda	16 á 42
» Francisco Hernandez, á don Manuel Tuiy	25 á 39
» José Velazquez, á don Santiago Llanel	10 á 37
» Ramon Duarte, á don Santiago Llanel	26 á 25
» Ysidro Gegena, á don José Diaz	21 á 35
	161

Se han vendido ciento sesenta y una fanegas trigo de pan, á los precios desde 20 hasta 42 pesos, perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Maiz vendido en el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas Precios
D. José Quiroga, á don Juan Butiler	4 á 90
» Bernardo Pindoy, á don Juan Drago	5 á 87
» Juan Cruz, á don Rafael Ferreyra	6 á 85
» Bentos Neira, á don Lorenzo Balleto	6 á 90
» Juan Ballejos, á don Felipe Luna	2 á 60
» Saturnino Loiza, á don Bernardo Picardo	7 á 80
» Antonio Tisera, á don Santiago Canstall	9 á 38
» Servando Garcia, á don Lorenzo Balleto	6 á 75
» Manuel Malful, á don Saturnino Mariño	2 á 60
» Andres Quijano, á don Juan Pealla	5 á 75
» José Valle, á don Bernardino Fernandez	5 á 70
» Pedro Ysarreaga, á don Narciso Turrosa	6 á 70
» Ysidro Ruiz, á don Juan Drago	5 á 70
» Ysidro Ruiz, á don Pedro Chavarry	7 á 70
Suma	75

Mercado del Oeste.

Marzo 13.

Trigo vendido en el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas Precios
D. Antonio Pelliza, á don José Maria Mendez	41 á 30
» Cirilo Lienuo, á don Benito Balain	69 á 35
Da. Cristina Chaves, á don Juan Devisenzi	109 á 31
D. Ramon Moyano, á don Faustino Correa	80 á 30
Dicho Moyano, al mismo Correa	20 á 44
» Teodoro Reinoso, á don Eulogio Espinosa	40 á 30
» Zoylo Tinedo, á don Manuel Castillo	144 á 48
Dicho Tinedo, á don Pedro Auli	40 á 47
Da. Maria Petrona Nieves, á don José Arce	20 á 28
D. Manuel Montoya, á don José Maria Mendez	100 á 30
» Miguel Blanco, á don Juan Lombardo	25 á 48
» Mateo Galan, á don Andres Salvareza	200 á 46
» Serapio Acosta, á don Antonio Espinosa	60 á 32
El mismo Acosta, á dicho Espinosa	21 á 20
» Ramon Guzman, á don Pedro Gadea	20 á 40
Dicho Guzman, al mismo Gadea	80 á 30
» Mariano Benitez, á don Pedro Gadea	45 á 28
» Raimundo Veloz, á don Juan Miranda	50 á 25
» Candelario Acosta, á don Juan Villanueva	44 á 28
» Tomas Rodriguez, á don Alejos Sanchez	18 á 38
» Vicente Silva, á don Nicolas Robbio	30 á 35
» Ygnacio Ybañez, á don Faustino Correa	20 á 40
Dicho Ybañez, al mismo Correa	20 á 38
» Cármen Gonzalez, á don Nicolas Robbio	40 á 43
Dicho Gonzalez, al mismo Robbio	60 á 30
» Antonio Ocampos, á don Faustino Correa	16 á 28
» José Rodriguez, á don Faustino Correa	12 á 20
» Ascencio Cabrera, á don José Arce	40 á 42
» Federico Mendez, á don Felipe Maria de Ezcurra	60 á 32
» Santos Perez, á don Narciso Alegre	50 á 30
El mismo Perez, á dicho Alegre	40 á 25
» Calixto Benites, á don Nicolas Robbio	159 á 31
» Bonifacio Huergo, á don Felipe Maria de Ezcurra	260 á 25
» Nazario Suazo, á don Marcos Ortega	105 á 30
» Felipe Rojas, á don Manuel Castillo	53 á 20
» Martin Awezpil, á don Pedro Auli	92 á 32
» Antonio Bermejo, á don José Gallardo	136 á 35
Dicho Bermejo, al mismo Gallardo	150 á 30
» Sebastian Gimenez, á don Pedro Gadea	120 á 44
» Juan Angel Benites, á don Nicolas Robbio	250 á 25
» Jorge Keen, á don Nicolas Robbio	60 á 30
» Manuel Figueredo, á don Alejos Sanchez	60 á 36
El mismo Figueredo, á dicho Sanchez	36 á 28
» Antonio Rivas, á don Juan Miranda	80 á 45
» Aniceto Villalba, á don Pedro Arana	40 á 36
» Pascual Simonet, á don Domingo Sanguinet	65 á 40
Da. Tadea Castilla de Julianes, á don Federico Mendez	65 á 31
	3,365

Se han vendido tres mil trecientas sesenta y cinco fanegas trigo de pan á los precios desde 20 hasta 48½ pesos, pertenecientes á la clase superior, regular é inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y núm ros de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á D. Joaquin Baldovino, para que en el término de ocho dias contados de la fecha, comparezca por la Oficina del Escribano que firma, á ser notificado de providencia en el asunto que tiene con D. Fernando de la O. Guerra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Ayres, Marzo 13 de 1850. *Lopez.*

m11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla en los dias 14, 15 y 16 del que rige, bajo las galerias de la Casa de Justicia, han de hacerse almoneda y remate de la finca en la Calle de San Juan No 54 perteneciente á la testamentaría de D. Marcelino Galindez. Está edificada en terreno de veinte varas de frente y setenta de fondo. Por su tasacion importa 21,088 pesos moneda corriente. Quien se interese en ella, puede ocurrir á la oficina al Cargo del que subscribe, donde se le infornará de todos los pormenores constantes de autor—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850.

Julian Aranda.
Escribano Público.

39
CALLE DE LA VICTORIA.

Establecimiento Original de Retratar al Daguerreotipo
DE
TOMAS C. HELSBY,
principiado
1845.

TOMAS C. HELSBY, Artista al DAGUERREOTIPO, inventor de la máqnina para la mejor preparacion de las láminas, &a., anuncia respetuosamente que su Establecimiento se encuentra en los altos de la casa calle la Victoria No. 39, [donde su Señor Padre sigue su profesion de OPTICO], y es el mismo que fué establecido en la calle Piedad, año 1845.

Por medio de su larga experiencia y la ventaja de una correspondencia con ese artista distinguido, D. Juan A. Bennet, ha conseguido hacer muchas mejoras en la práctica de su arte, y puede comprometerse á dar satisfaccion á las personas que le honran con su confianza.

Ha recibido dos maquinas nuevas de retratar del mejor fabricante conocido, por las cuales puede egecutar retratos tanto de mayor tamaño como tambien mas pequeños que los que se han visto generalmente aqui hasta ahora; y con ellos un surtido magnífico de cajitas para los retratos de varios gustos y tamaños. Medallones chapeadas de oro, echas á propósito para esos retratos, con lugar para guardar pelo, &a., &a.

Hay una rebaja de 50 pesos en el precio de los Retratos—Los que estaban á 200 pesos, se hacen en 150 pesos, y los que costaron 150 pesos, se sacan ahora mismo por 100 pesos. Y con motivo de satisfacer á las personas interesadas en retratarse puede referirles á una lista de cerca de seiscientas, entre los que se ha sacado, mientras que para evitar equivocacion, todos los retratos sacados por él ahora llevan la estampa de su hechura—"HELSBY RETRATISTA—BUENOS-AYRES."

Las personas que tengan relaciones con CHILE se interesarán en conocer que su hermano *D. Guillermo Helsby* tiene un establecimiento de Daguerreotipo en VALPARAISO como sucede muchas veces que despues de ausentarse alguno, sus amigos desean su retrato, el mejor recuerdo para una persona que viage es el retrato de su amigo.

Los retratos hechos por nosotros son fijados *de un modo permanente, que podemos garantir*—Se aplican los colores de la naturaleza, y las láminas son preparadas en el proceso principal por una maquina de nuestra propia invencion.

No se descuiden, pues, en dar con la casa—Hay un cuadro grande con retratos á la puerta calle, y un letrero con la siguiente inscripcion—"*Galeria de Retratar al Daguerreotipo* No. 39 Tomas C. Helsby No. 39; establecido primero en esta Ciudad año 1845," de la Plaza de la Victoria justamente cuadra y media para el campo, á mano derecha No, 39.

39
CALLE DE LA VICTORIA.

Aplicacion del Fluido Eléctrico al Arte
DE
DORAR Y PLATEAR.

TOMAS G. HELSBY,
DORADOR Y PLATEADOR
AL
Galvanismo.

DESEA advertir á sus amigos y al público en general. que puede dorar y platear por este proceso ventajoso, y tiene el honor de ofrecer sus servicios para lo que corresponde á este arte, indicando que su aplicacion extiende á casi todo objeto de metal. Entre las cosas que generalmente se platean son estribos, espuelas, frenos, guarniciones de coches, bainas de espadas, instrumentos de cirugía, romanas, quinqnes, despaviladeras y sus bandegitas, &a. &a., y las que se doran se puede enumerar los reloges y las cadenas de relox, lapiceras, charreterras, los puños de espadas, instrumentos de acero, cagitas de rapé, copas, mates, bombillas y joyería generalmente. En su casa hay algunas muestras de lo que se ha hecho, y tendrá mucho gusto en contestar á las personas que le favorezcan con una visita.

DIEGO G. HELSBY, OPTICO.

Ha recibido un surtido nuevo de lentes y de anteojos de varias clases, entre ellos los de larga vista. Los puede componer en caso de romperse, y pone virdios arreglados á la vista de las personas que los necesitan. Calle la Victoria No. 39.

Ynteresante al público.

En la calle Corrientes en el No. 201 de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio ó depósito de las Galeras Fúnebres, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y tamaño, y los de caoba de la mejor calidad y bien trabajados á precios muy equitativos que se pueden encontrar en otra parte. m11—4p.

Aviso á los carpinteros.

SE vende una carpintería con sus herramientas correspondientes, sita calle del General Lopez, de Monserrat al concluir cinco cuadras para el campo sobre mano derecha; para tratar ocurra allí mismo. m11—3p.

El dia 14 del presente mes de Marzo, se dan Ejercicios de Hombres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traerán papeleta de su confesor. *Buenos Ayres,* 1.° *de Marzo de* 1850.

LOS Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, se servirán ocurrir con sus documentos de crédito á percibir este dividendo el Sabado 16 del corriente á su escritorio calle de Representantes No. 6. Buenos Ayres, Marzo 12 de 1850.

Antonio F. Sanchez y Ca.

m11—5p.

Dinero á réditos.

Se ofrecen 60,000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen; se puede fraccionar. Darán razon en la calle de cuyo núm. 160. m11—3c.

LA
DAMA DE MONSOREAU.
Obra original de
ALEJANDRO DUMAS,
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

Avis au public.

M. Lebleu, á l'honneur d'annoncer aux Messieurs et Dames de cette ville, qu'il fait des portraits au daguerréotipe dans toute la perfection; les persones qui voudront bien l'honnorer de leur confiance, pourront s'adresser N.° 25 chez le chapellier qui fait le coin des rues Mayo et de la Piedad.

Nota. On le trouvera tous les jours depnis le matin jusqu'á cinq heures de l'aprés-midi. m7—3p,

Se vende

Una casa chica en la calle de la Esmeralda, la última antes de llegar á la Plaza de Marte; para tratar ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 58. m7—3p.

Se vende

Una casaca de uniforme militar, de paño grana superior con cuello bordado de oro y granadas de idem, por la tercera parte de su valor, en la sastreria de Mayer y Crabos, calle La Merced núm. 50. m7—3p

Papas de Holanda.

Está desembarcando una partida de muy buena calidad que se vende en lotes al gusto de los compradores, en el almacen de Nesonham y Ystman, calle Mayo núm. 66.

m7—3p.

EL
SILABARIO ARGENTINO,
INTRODUCCION
Á
VARIOS RAMOS DE EDUCACION.
POR
José Antonio Wilde
NUEVA EDICION AUMENTADA Y CORREGIDA

Cossi all'egro fanciul progiamo aspersi,
Di soavi licor, gli orli del vaso;
Suchi amari, ingannato, intanto ei bere
E dall'inganno sua vita riceve
TASSO.

Nosotros presentamos á un niño enfermo los bordes de un baso, rociados de un dulce licor: él felizmente engañado bebe el amargo brebage y debe la vida á su error.

La acogida que ha merecido el SILABARIO ARGENTINO, [adoptado hoy en la mayor parte de las Ynstitucciones de Educacion, no solo en esta ciudad, sino en las Provincias del Ynterior,] nos ha inducido á emprender la nueva edicion que presentamos. Queriendo dar á esta obra la mayor utilidad posible, hemos suprimido las primeras 28 paginas sostituyendo materias de mas interes. Consta de mas de 200 páginas— Empieza por las tablas de voces de 2, 3, 4, y 5 y mas silabas, por ser uno de los puntos que primitivamente se tuvieron en vista en las publicaciones del Silabario, con el fin que se consiga escribir sin errores ortográficos, defecto que por desgracia tanto prevalece. Hoy inculcamos sobre este punto con la confianza que da la experiencia, y por las observaciones que se han servido hacernos los Directores de algunos Establecimientos de Educacion primaria, respecto á los resultados felices que en muy poco tiempo han obtenido de éste método.

Contiene á mas tablas de pesos, medidas, cambios, liquidos &c &c. El modo de hacer un recibo, una cuenta, su objeto, cuenta de venta, y Factura. Principios de Gramatica. Los de Geografia considerablemente aumentados, como tambien las fabulas, las máximas morales y las lecciones en Historia Natural—Metales—Nuestros principales articulos de exportacion—Una tabla de voces Latinas y Francesas usuales en la conversacion familiar—Tabla de voces de dudosa ortografia—Una ligera reseña del Universo—Un breve compendio de Artes y Ciencias—La época de la fundacion de las Ciudades del Rio de la Plata—Algunas observaciones sobre la Confederacion Argentina, arregladas en preguntas y respuestas demostrando los limites, costumbres, producciones comercio &c. de las varias Provincias, con los datos mas recientes, y muchas lecciones de lectura—Se ha agregado tambien en forma de Catecismo la Historia Sagrada de Fleuri—y lecciones sobre diversos objetos—

Hemos procurado presentar á nuestra juventud un libro que le ofrezca los rudimentos que deben formal el plantel de los conocimientos que progresivamente iran obteniendo—La instruccion variada que abraza esta recopilacion producirá el útilisimo resultado que, si bien el jóven nó sea profundo en cualquiera de las materias que en ella ligeramente se tocan, con su auxilio podrá adquirir, por los menos en una edad tierna nociones suficientes para facilitar los estudios á que deba dedicarse mas adelante—Entre la inmensidad de puntos de utilidad que contiene, no hemos olvidado que és y debe ser defectuosa toda educacion que no tenga por base la Religion—Habiendo prácticamente palpado las ventajas y utilidad del sistema adopato en esta obra para promover los fines que ella se propone, la sometemos con las variaciones indicadas nuevamente al juicio del público.

Tambien puede recomendarse á los extrangeros que aprendan nuestro idioma como libro de traduccion ó de lecturs del que podran reportar conocimientos útiles sobre el pais.

Se venden en todas las librerias de la Ciudad precio 5 pesos y mas baratos por docenas en la oficina de la Ymprenta de la Gaceta Mercantil Calle La Merced No. 75 y en la encuadernacion Calle de Chacabuco No. 86.

AVISO.

EN la Botica Alemana calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recien de Europa un rico surtido de drogas y preparaciones químicas las mas modernas. Las recetas de los Médicos serán despachadas con toda prolijidad y atencion, tanto de dia como de noche. Se preparán cajones de medicina y Botiquines. Las órdenes de las Provincias y campaña serán atendidas lo mas pronto á precios muy acomodados por mayor y menor.

☞CHLOROFORMO Y COLLODOEN del mas fuerte, refrescos de todas clases hay siempre prontos, como soda, limonada, naranjada, citronada, orchata, naranjada y limonada en polvo.

Limonada purgante, orchata de pura pepa de sandía y orchata en pasta.

Elixir frances para la dentadura, polvos de dientes y masa para emplomar las muelas.

Siempre hay un rico surtido perfumería, como esencias, aguas, aceites, pomadas, jabones, cremas, sepillos de dientes y ungías, *Agua Berlin,* agua Colonia, &c, &c.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.